



PANORAMA

PIURA - TUMBES

MIÉRCOLES 01 DE JULIO DEL 2026 - DIRECTOR: PILAR CALLE - AÑO 31 / N° 9574 - PRECIO: S/. 1.00

<https://www.diariogrupopanorama.com/>

<https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa>

[@ grupopanorama_](https://www.instagram.com/grupopanorama_)

CATACAOS



Balean a vigilante
y lucha por
su vida »Pág. A1

PIURA



Región lidera
trasplantes
de córnea »Pág. A2



“HE DECIDIDO CASARME CON EL PERU”

» **KEIKO FUJIMORI**
PROMETE DEDICAR
LOS PRÓXIMOS CINCO
AÑOS **EXCLUSIVAMENTE**
AL PAÍS.

»PÁG. 06



PAITA

San Pedro:
fe y pedidos al
patrón
del mar »Pág. 02



TUMBES

Investigan a
policía por
violencia
sexual »Pág. A4



P PIURA

Sechura. La Universidad Nacional de Sechura dio un paso decisivo en su proceso de implementación con la designación oficial de la Comisión Organizadora que tendrá la responsabilidad de conducir el fortalecimiento institucional y encaminar a la casa superior de estudios hacia el licenciamiento.

Mediante la Resolución Viceministerial N.º 116-2026-MINEDU, el Ministerio de Educación designó a Yojani María

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DESIGNÓ A LA COMISIÓN ORGANIZADORA QUE TENDRÁ EL RETO DE CONSOLIDAR LA NUEVA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

Universidad de Sechura inicia camino al licenciamiento



Paita celebró a San Pedro entre fe y pedido

Paita. La devoción a San Pedro y San Pablo volvió a congregarse a cientos de fieles en la provincia de Paita, donde la tradicional festividad patronal estuvo acompañada este año por un llamado de los pescadores artesanales para que el Estado adopte medidas que fortalezcan al sector frente a los desafíos económicos y climáticos.

Las actividades centrales comenzaron con el traslado de las imágenes de los santos patronos hasta los exteriores de la Basílica Nuestra Señora de las Mercedes, escenario donde se desarrolló la ceremonia de izamiento de los pabellones nacional, del Vaticano

y de la ciudad, con la participación de autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Durante la jornada también se rindió homenaje a los hombres de mar, reconociendo de manera



especial a Florentino Panta Pizarro, considerado el pescador de mayor trayectoria en la provincia.

En el marco de la celebración, representantes de los gremios pesqueros reiteraron la necesidad de implementar políticas públicas que impulsen la pesca artesanal, fortalezcan la infraestructura del sector y brinden mayores mecanismos de apoyo frente a escenarios como el fenómeno de El Niño, que amenaza con afectar la actividad económica de miles de familias paitaños.

La festividad de San Pedro y San Pablo constituye una de las expresiones religiosas y culturales más representativas de Paita, al reunir cada año a pescadores, autoridades y población en una celebración que combina tradición, identidad y el reconocimiento al trabajo de quienes viven del mar.

Islilla tendrá su primera biblioteca pública rural

Paita. La comunidad pesquera de Islilla está más cerca de contar con un espacio permanente para el acceso a la lectura y el conocimiento. La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) anunció la implementación de una biblioteca pública rural que beneficiará a cerca de 2,500 habitantes dedicados principalmente a la pesca artesanal.

El anuncio se realizó durante las actividades por el Día del Pescador, en una jornada en la que niños y familias de la localidad recibieron ejemplares del libro Entre olas y encantos, una publicación

Abad Sullón como presidenta de la Comisión Organizadora, acompañada por Luis Gerardo Saavedra Frías y Carmen Lucila Infante Saavedra.

La nueva comisión tendrá la misión de desarrollar la estructura académica, administrativa e institucional de la universidad, además de garantizar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas para obtener el licenciamiento institucional.

Durante su presentación, Yojani María Abad Sullón sostuvo que la prioridad será sentar las bases para una universidad pública que responda a las necesidades de Sechura y contribuya a la formación de profesionales capaces de impulsar el desarrollo de la región.

Por su parte, Luis Gerardo Saavedra Frías señaló que la gestión académica estará orientada a consolidar una propuesta educativa con altos estándares de calidad, mientras que Carmen Lucila Infante Saavedra indicó que la investigación científica y la innovación serán pilares fundamentales para atender los desafíos del territorio.

Con la instalación de la Comisión Organizadora, la Universidad Nacional de Sechura inicia una etapa clave para su consolidación, en la que deberá cumplir los requisitos establecidos por la autoridad educativa para obtener el licenciamiento y comenzar a operar plenamente como una institución pública de educación superior.

comunidades más alejadas del país, contribuyendo a reducir las brechas de acceso a servicios culturales y educativos.

Con este proyecto, Islilla se convertirá en una de las localidades beneficiadas con una infraestructura orientada a promover la formación de niños, jóvenes y adultos, además de fortalecer la identidad cultural de una comunidad cuya historia está estrechamente ligada al mar y a la pesca artesanal.



DEFENSA LEGAL PIDIÓ ARCHIVAR CASO POR PRESUNTA APROPIACIÓN ILÍCITA EN ICAL

Balcázar compareció ante Juzgado Unipersonal de Chiclayo

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

A pocas semanas de culminar su mandato, el presidente de la República, José María Balcázar, afrontó este 30 de junio, el inicio de un juicio oral en su contra por el presunto delito de apropiación ilícita, en un proceso judicial que se remonta a su etapa como decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque.

La audiencia se desarrolló de manera virtual ante el Segundo Juzgado Unipersonal de Chiclayo, donde el mandatario se conectó en calidad de acusado y se identificó formalmente como presidente de la República, consignando como domicilio el Palacio de Gobierno y señalando ingresos mensuales que oscilan entre los 20 mil y 30 mil soles.

Durante la diligencia, el abogado del mandatario, Víctor Pariona, solicitó al juez Juan Cubas Bravo archivar el proceso civil, argumentando que los plazos legales para exigir una reparación económica



PARTE DEL MANDATARIO ALEGA A VENCIMIENTO DE PLAZOS E INMUNIDAD PRESIDENCIAL.

ya habrían vencido.

El letrado sostuvo que la parte penal del caso fue archivada en junio de 2025, por lo que ya no existe riesgo de pena privativa de libertad, y apeló además a la reducción de plazos judiciales debido a la avanzada edad del mandatario, quien tiene 83 años.

Según su argumento, la ley establece que los plazos

deben reducirse a la mitad en casos de adultos mayores, por lo que la posibilidad de exigir una reparación civil habría vencido el pasado 12 de junio de 2026.

Como segundo pedido, la defensa invocó la inmunidad presidencial, señalando que mientras Balcázar ocupe el cargo de jefe de Estado no podría ser procesado ni so-

Actualmente se mantiene en discusión el pago de una reparación económica a favor del ICAL.

Magistrado notificará a los involucrados

La fiscal Baique, además precisó que la reducción de plazos por edad solo aplica en materia penal y no en procesos civiles vinculados a indemnizaciones, así como que la inmunidad presidencial no protege al mandatario frente a obligaciones económicas.

Tras escuchar los argumentos de ambas partes, el magistrado Juan Cubas Bravo decidió reservar su pronunciamiento y anunció que la resolución será notificada en los próximos días a las partes involucradas, incluyendo al Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque.



MEDICAMENTOS EN ESSALUD.

ESSALUD LAMBAYEQUE

Garantizan abastecimiento de medicina

Chiclayo. La Red Prestacional Lambayeque de EsSalud fortalece el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos mediante una compra descentralizada financiada con recursos transferidos por la sede central del Seguro Social de Salud, asegurando la continuidad de la atención para más de 600 mil asegurados de la región.

Los medicamentos ya ingresaron al almacén central y serán distribuidos de manera progresiva a los 23 establecimientos de la red Lambayeque. Esta adquisición permitirá reforzar el tratamiento de pacientes con enfermedades del sistema inmunológico, hepáticas, renales, hematológicas, cardiovasculares y diversos tipos de cáncer.

ELECTRICISTA FUE HALLADO GRAVE JUNTO A SU MOTOCICLETA

Padre de familia fallece en accidente horas antes de su cumpleaños en Olmos

Olmos. Una nueva tragedia enluta a una familia en el distrito de Olmos, luego de que César Antonio Seminario Chávez (30), joven padre de dos menores de edad, perdiera la vida en un fatal accidente de tránsito, cuando se desplazaba a bordo de su moto-

cicleta lineal, a pocas horas de celebrar su cumpleaños.

De acuerdo con la información preliminar, por causas que aún son materia de investigación, Seminario Chávez sufrió un violento accidente la madrugada de ayer, que le ocasionó graves

lesiones, siendo trasladado de emergencia al Centro de Salud de Olmos. Sin embargo, pese a los esfuerzos médicos, solo se pudo certificar su fallecimiento.

Consternados por lo ocurrido, sus familiares, desde la morgue de Chiclayo, exigieron a



FAMILIARES PIDEN INVESTIGAR LAS CAUSAS EXACTAS DE LA MUERTE.

las autoridades una exhaustiva investigación para esclarecer las circunstancias exactas del hecho. Refieren, que la policía local, les comunicó sobre el fallecimiento de su pariente, cuando se encontraba en el establecimiento de salud.

La víctima trabajaba como electricista y deja a dos hijos en la orfandad. Sus restos serán velados en el centro poblado Inculás, donde familiares, amigos y vecinos le darán el último adiós.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

‘Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia’

ORDENANZA MUNICIPAL N° 000011-2026-MPCH/A

Chiclayo, 30 de Junio del 2026

VISTO:

El Oficio N°01-013-00000063-2026, de fecha 01 de junio de 2026, del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, el Informe N°002205-2026-MPCH/GPPM-SGP, de fecha 05 de junio de 2026, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Memorando N°000965-2026-MPCH/GAJ, de fecha 09 de junio de 2026, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Legal N°00652-2026-MPCH/GAJ, de fecha 17 de junio de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo materia tributaria. Que, el artículo 74° y el numeral 4 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF y sus modificatorias, y la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece la potestad tributaria de los gobiernos locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y dentro de los límites que señala la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar, establece que la autonomía conferida por la Constitución Política del Perú a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; a su vez, el artículo 9° inciso 8, precisa que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas municipales de acuerdo a sus facultades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo 40°, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 69° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen respectivamente, que son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, así como las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios; asimismo, el artículo 70°, señala que el sistema tributario de las municipalidades se rige por la Ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente.

Que, la Norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, en concordancia con el Artículo 52° del mismo, dispone que los gobiernos locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de las mismas, dentro de su jurisdicción y los límites que señalan la Ley.

Que, igualmente el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, señala que la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley. Excepcionalmente, los Gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren, y en el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.

Que, mediante Oficio N°01-013-00000063-2026, de fecha 01 de junio de 2026, el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, remite el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR EL PAGO AL CONTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO.

Que, mediante Informe N°002205-2026-MPCH/GPPM-SGP, de fecha 05 de junio de 2026, de la Sub Gerencia de Presupuesto, emite OPINIÓN FAVORABLE para el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR EL PAGO AL CONTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO.

Que, mediante Memorando N°000965-2026-MPCH/GAJ, de fecha 09 de junio de 2026, de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe Técnico N° 000004-2026-MPCH/GAF-SGCC de fecha 08 de junio de 2026, concluyó que la aprobación del Proyecto “Ordenanza Municipal que establece incentivos tributarios por el pago al contado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la jurisdicción de la Provincia de

Chiclayo”; es una medida viable y pertinente contablemente, que permitirá reducir el castigo de las cuentas contables: cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, así como también mejorar la recaudación y fortalecer la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, mediante Informe Legal N°00652-2026-MPCH/GAJ, de fecha 17 de junio de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, PROCEDE LEGALMENTE aprobar la “Ordenanza Municipal que establece incentivos tributarios por el pago al contado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo”.

Que, mediante Dictamen N°080-2026-MPCH/CTM, de fecha 22 de junio de 2026, la Comisión de Tributación Municipal, el Dictamen N°081-2026-MPCH/CPM, de fecha 22 de junio de 2026, Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Dictamen N°085-2026-MPCH/CAJCI, de fecha 23 de junio de 2026, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional, recomiendan, pase al Pleno del Concejo Municipal para su debate y de corresponder su aprobación, el proyecto de “Ordenanza Municipal que establece incentivos tributarios por el pago al contado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo”.

Que, la Señora Alcaldesa Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, luego del debate correspondiente, lleva a votación en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 26 de Junio de 2026; y, por UNANIMIDAD de los Señores Regidores presentes, (JORGE ATILA AREVALO CHILON, MARIA MERCEDES QUISPE ALEJANDRIA, ROGERIO CUSTODIO CACHAY, GIOVANA MARIA SABARBURU TORRES, FERNANDO FERNANDEZ GIL, AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA, RICARDO ANTONIO CASTILLO DIAZ, ROCIO IDROGO BARBOZA, CARLOS ENRIQUE GONZALES GARCIA, GILMER EDUARDO DIAZ CHANAME, MIRIAM JACQUELINE HUANCAS GUERRERO, MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ, KATTIA YULIANA ARAUJO GONZALES, ANDRES ORLANDO PUELL VARAS, GIANCARLO RICARDO CESARO RAFFO), el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR la Ordenanza Municipal que establece incentivos tributarios por el pago al contado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo”.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 40° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal APROBO lo siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PAGO AL CONTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO”

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

La presente Ordenanza Municipal tiene como objetivo incentivar a la generalidad de contribuyentes de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo, a cumplir oportunamente con el pago de sus obligaciones tributarias.

ARTÍCULO 2°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza Municipal es de aplicación a la generalidad de contribuyentes de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo.

ARTÍCULO 3°.- DE LOS INCENTIVOS POR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
Para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta el año 2026, se establecen los siguientes incentivos:

I.BENEFICIO PAGO TOTAL DE LA DEUDA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES.

PERIODOS	ARBITRIOS MUNICIPALES		IMPUESTO PREDIAL		MULTAS TRIBUTARIAS
	INSOLUTO	INTERESES	INSOLUTO	INTERESES	
Años anteriores hasta el año 2018	80%	100%	0%	100%	100%
Años el año 2019 al 2021	60%				
Desde el año 2022 al año 2025	40%				
Para el año 2026	20%				

II.BENEFICIO PAGO AL CONTADO DE DEUDA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES, POR TRIBUTO Y EJERCICIO FISCAL

PORCENTAJES DE DESCUENTOS (%)					
PERIODOS	ARBITRIOS MUNICIPALES		IMPUESTO PREDIAL		REQUISITO
	INSOLUTO	INTERESES	INSOLUTO	INTERESES	
Años anteriores hasta el año 2018	60%	100%	0%	100%	Pago total del impuesto predial 2026
Desde el 2019 hasta el año 2021	40%				
Desde el año 2022 al año 2025	30%				
Para el año 2026	15%				

Incluye pagos realizados por arbitrios municipales por cada predio.

III.INCENTIVO POR PAGO TOTAL DE IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR POR PLACA Y POR EJERCICIO FISCAL.

DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	DESCUENTO DE MULTAS TRIBUTARIAS
100%	100%

IV.INCENTIVO POR PAGO TOTAL DE IMPUESTO DE ALCABALA

DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	DESCUENTO DE MULTAS TRIBUTARIAS
100%	100%

ARTÍCULO 4°. - Si la deuda se encuentra en cobranza ordinaria y/o coactiva, debe realizarse previamente el pago de la totalidad de los gastos administrativos y costas procesales.

ARTÍCULO 5°. - Los pagos realizados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza Municipal son válidos, por lo que no son materia de compensación, ni devolución.

ARTÍCULO 6°. - El cumplimiento de las obligaciones tributarias, acogiendo a los beneficios previstos en la presente Ordenanza Municipal, implicará el desistimiento automático de cualquier trámite contencioso y/o no contencioso, así como el desistimiento automático de los recursos impugnatorios y/o solicitudes de suspensión de la cobranza coactiva presentadas o en trámite, relacionado con la deuda pagada ante el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo — SATCH, procediendo a su respectivo archivo.

ARTÍCULO 7°: En los incentivos se incluye a los contribuyentes que tienen la condición de inafectos al Impuesto Predial, pensionistas y adulto mayor no pensionista que gocen del beneficio de la deducción del 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial y aquellos que tienen trámites pendientes por resolver por deducción de base imponible (DBI) y adulto mayor.

DISPOSICIONES FINALES
PRIMERA. - VIGENCIA DE LA NORMA

La presente Ordenanza estará vigente a partir del día siguiente de su publicación, hasta el 30 de setiembre de 2026; pudiéndose ampliar su vigencia mediante decreto de alcaldía.

SEGUNDA. – PUBLICACIÓN

Encargar al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo su publicación en el diario encargado de las publicaciones, así como a la Subgerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCH) la difusión y publicación en su portal web www.munichiclayo.gob.pe

TERCERA. – CUMPLIMIENTO

Encárguese al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH, el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA



COMUNIDAD VENEZOLANA PIDE APOYO CON CAMIÓN PARA ENVIAR APOYO HUMANITARIO.

ENVIARÁN SEGUNDO LOTE CON 10 TONELAS DE AYUDA HUMANITARIA
Venezolanos unen esfuerzos por víctimas de terremotos

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

La comunidad venezolana residente en Chiclayo ha emprendido una intensa campaña de solidaridad para recolectar ayuda humanitaria destinada a las familias afectadas por el devastador terremoto que sacudió al país “llanero”. Migrantes habilitaron 12 centros de acopio y solicitan apoyo para trasladar un segundo cargamento con 10 toneladas, desde la región Lambayeque.

Uno de los principales centros de acopio funciona en la calle Enrique La Piedra n.º 290, en el distrito de José Leonardo Ortiz, donde diariamente voluntarios clasifican y embalan los productos que llegan desde diferentes puntos de la región.

La iniciativa ya permitió enviar un primer camión con 10 toneladas de donaciones hacia Lima, la cual será trasladada de inmediato por vía aérea a las zonas afectadas de Venezuela. Ahora, los orga-

Urgen medicamentos

Entre los medicamentos que más se requieren figuran analgésicos, antibióticos, antiinflamatorios, vitaminas, suero oral, medicamentos para pacientes con hipertensión y diabetes, además de alcohol medicinal, termómetros y material de primeros auxilios. El desastre que azotó a Venezuela, ha dejado más de 1900 muertos.

Comunidad informó que las personas interesadas en brindar ayuda, comunicarse al teléfono 906 003 812.

nizadores buscan reunir un segundo cargamento y hacen un llamado a transportistas y empresas para colaborar con el traslado.

"En este momento lo más urgente son medicamentos, pañales, leche, biberones e insumos de higiene personal. Pedimos el apoyo de empresarios, autoridades, municipalidades y transportistas para que nos ayuden", señaló la voluntaria Jormaylin Ortiz.

Por su parte, Maribel Ramos, otra de las coordinadoras de la campaña, explicó que la ayuda proviene de diversos centros de acopio habilitados, los cuales están ubicados en José Leonardo Ortiz, Calle Arica, Mochumí, Chongoyape, la parroquia Vianney y el centro comercial Real Plaza de La Victoria (provincia de Chiclayo. Así como, en Pacasmayo, Chepén, San Pedro de Lloc, Pacanguilla (La Libertad), pero finalmente todo el material es concentrado en la Ciudad de la Amistad antes de ser enviado a Lima.

“He decidido casarme con el Perú”

KEIKO FUJIMORI PROMETE DEDICAR LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS EXCLUSIVAMENTE AL PAÍS.

Lima.- La presidenta electa Keiko Fujimori aseguró que durante los próximos cinco años su prioridad absoluta será conducir el país, dejando de lado cualquier proyecto personal. En entrevista concedida al periodista Ismael Cala, la lideresa de Fuerza Popular resumió esa decisión con una frase que rápidamente captó la atención: “He decidido casarme con el Perú”.

La declaración fue realizada al ser consultada sobre su vida personal y la posibilidad de volver a formar una familia. Fujimori respondió que, en esta nueva etapa, toda su energía estará enfocada en la gestión del Estado y en atender los desafíos que enfrenta el país tras las recientes elecciones.

Durante la conversación, la mandataria electa explicó que asumir la conducción del Perú representa un compromiso de tiempo completo y que la responsabilidad que le otorgaron los ciudadanos exige dedicación absoluta.

En ese contexto, sostuvo que el periodo presidencial demandará todas sus capacidades, por lo que descartó que exista espacio para otros proyectos personales mientras dure su mandato. Con ello, buscó transmitir el



mensaje de que su principal objetivo será responder a las expectativas de los peruanos que participaron en el proceso electoral.

La entrevista marcó además su primera aparición pública de largo formato luego de conocerse los resultados de la segunda vuelta electoral.

LA MIRADA PERSONAL

Lejos del debate político tradicional, Keiko Fujimori explicó que aceptó la conversación porque deseaba mostrar una faceta distinta a la que suele aparecer durante las campañas

electorales.

Indicó que esta vez buscó que los ciudadanos conocieran a la mujer detrás de la figura política, compartiendo aspectos de su historia personal, los momentos difíciles que enfrentó y las experiencias que moldearon su carácter a lo largo de los últimos años.

La presidenta electa señaló que, después de una intensa campaña, consideró importante abrir un espacio para reflexionar sobre su recorrido personal y las enseñanzas obtenidas durante ese proceso.

PERSEVERANCIA

Otro de los temas abordados fue el largo camino que recorrió antes de alcanzar la Presidencia de la República. Fujimori recordó que pasaron 16 años desde su primera candidatura hasta lograr la victoria electoral.

Según explicó, ese recorrido estuvo marcado por derrotas, cuestionamientos y momentos complejos, pero aseguró que nunca perdió la convicción de seguir intentando alcanzar el objetivo que se había planteado. Por ello, sostuvo que una

de las principales lecciones de su experiencia política es la perseverancia y la capacidad de levantarse después de las adversidades.

ENFOCADO EN LA ESTABILIDAD

A lo largo de la entrevista, la presidenta electa insistió en que el país necesita recuperar la confianza y generar estabilidad política para afrontar los principales problemas nacionales.

En esa línea, reiteró que el mandato que iniciará en julio representa una enorme responsabilidad y que concentrará todos sus esfuerzos en cumplir con los compromisos asumidos durante la campaña electoral, priorizando la gobernabilidad y la búsqueda de consensos.

La frase “He decidido casarme con el Perú” sintetizó ese mensaje y se convirtió en una de las declaraciones más comentadas de la entrevista, al expresar su intención de dedicar plenamente los próximos cinco años a la conducción del país.

¿CÓMO SERÁ SU GOBIERNO?

En la parte final de la entrevista, la administradora de

empresas de profesión detalló las acciones que emprenderá una vez llegue el 28 de julio.

“Vamos a trabajar muchísimo por recuperar la paz, porque hoy hay un miedo, no de terrorismo, un miedo frente a la delincuencia (...) Entonces, tengo un reto similar: recuperar el orden, pero también de devolverle la confianza y la esperanza a la gente”, exclamó.

Una de sus principales tareas, a corto plazo, será trabajar en la prevención del fenómeno El Niño, así como, a largo plazo, buscar un proceso de reconciliación y unidad.

En referencia a la economía del país, Keiko Fujimori destacó que su gobierno pondrá énfasis a la micro y pequeña empresa, por lo que se centrará en “quitar las trabas burocráticas”.

EN RESUMEN

La primera entrevista de Keiko Fujimori tras su elección presidencial dejó -según Caretas- un mensaje orientado a mostrar el compromiso que asumirá durante el periodo 2026-2031.

Al afirmar que “ha decidido casarse con el Perú”, la mandataria electa enfatizó que su prioridad será gobernar con dedicación exclusiva y responder a las expectativas de los ciudadanos en una nueva

etapa política para el país.

ACUDIRÁ A LA CIDH

Mientras tanto, Roberto Sánchez, el excandidato presidencial izquierdista mantiene su reclamo de supuestas irregularidades y anunció que acudirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aunque la justicia avanza hacia la proclamación de la ganadora Keiko Fujimori.

“Presentaremos un recurso ante la CIDH, estamos convencidos de la grave afectación al proceso electoral y, a la intangibilidad de la normativa electoral al cambiar las reglas de juego en la segunda vuelta en las elecciones efectuadas por las oficinas consulares”, dijo Sánchez en X.

El líder de Juntos por el Perú sostiene que el partido tiene “el derecho legal y legítimo de acudir a esta instancia”, después de que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) haya rechazado su solicitud de anular la totalidad de la votación en el exterior.

El candidato no ha presentado evidencias concretas de fraude y alega que es un vicio procesal inadmisibles. Usando una metáfora futbolística, dijo que el primer y segundo tiempo se jugaron “con reglas distintas”





THE FOOTBALL ASSOCIATION

SELECCIÓN DE INGLATERRA MUNDIAL 2026



WORLD CUP
2026

PANORAMA

XI TITULAR

DATOS CLAVE

- MEJOR RESULTADO MUNDIAL: CAMPEONES (1966)**
- CAMPEONES DE COPAS MAYORES: COPA MUNDIAL (1966)**
- CLASIFICADOS AL MUNDIAL 2026**
- UN PAÍS, UNA PASIÓN, UN SUEÑO INGLÉS**
- OBJETIVO: SER CAMPEONES POR SEGUNDA VEZ**
- UN EQUIPO, UNA FAMILIA, UN PUEBLO**

NUESTRAS LEYENDAS



BOBBY MOORE

BOBBY CHARLTON

DAVID BECKHAM

STEVEN GERRARD

WAYNE ROONEY

**PASIÓN,
ORGULLO
Y TRADICIÓN
¡VAMOS INGLATERRA!**

DT: THOMAS TUCHEL



"Tenemos el talento, la unidad y la mentalidad para lograr algo histórico. ¡Es el momento de hacer que Inglaterra esté orgullosa!"

Thomas Tuchel

DEPORTES



OCTAVOS

El juego de octavos de final entre Noruega y Brasil se llevará a cabo el próximo domingo 5 de julio en el Estadio de Nueva Jersey/Nueva York. El encuentro está programado para las 4:00 p.m.. El ganador de este partido clasificará a los cuartos de final, ronda en la que podrían enfrentar al que resulte ganador entre México/Ecuador e Inglaterra/Congo.

VENCIO A COSTA DE MARFIL Y AHORA ENFRENTARÁ A BRASIL

¡Noruega repite la historia!



SINTESIS

COSTA DE MARFIL (1): Fofana, Doue, Kossounou, Agbadou, Konan (Touré, 92'), Sangaré, Kessie, Oulai (Diallo, 59'), Pépé (Diakité, 86'), Diomandé (Guessand, 92'), Bonny (Wahi, 59').
GOL: Diallo (73')

NORUEGA (2): Nyland, Pedersen (Aursnes, 82'), Ajer, Lysaker Heggem, Wolfe, Berge, Odegaard, Berg, Sorloth (Bobb, 71'), Haaland, Nusa (Schjelderup, 71').

TA: Nusa
GOLES: Nusa (38'), Haaland (85')
ÁRBITRO: Jesús Valenzuela (VEN)
CIUDAD: Arlington, Texas

La selección de Noruega derrotó a Costa de Marfil por 2 a 1 y de esta manera repite la historia de llegar por segunda vez a octavos de final, como en 1998, y en esta fase espera superar a su rival de turno el pentacampeón, Brasil.

En un cotejo con mucha emoción, Costa de Marfil fue el que mejor arrancó el encuentro donde en esta primera parte del partido tuvo más la pelota, aunque sin generar ocasiones claras de gol. Sin embargo, Noruega golpeó primero

cuando a los 39' se puso en ventaja con un golazo de Antonio Nusa.

En el complemento, Costa de Marfil siguió yendo al ataque y ganó más peso ofensivo con el ingreso de Amad Diallo. El delantero del Manchester United consiguió el empate a los 74 luego de una gran jugada individual.

Noruega fue en busca de la victoria y como ya se está haciendo costumbre en esta etapa del Mundial, encontró el gol a poco del final. Sobre el minuto 85,

Erling Haaland consiguió anotar tras la buena habilitación de Patrick Berg.

En los descuentos, Diallo estuvo muy cerca de mandar el partido a la prórroga con un tiro libre que el arquero Orjan Nyland pudo desviar con gran intervención.

De esta manera, Noruega se transforma en el primer equipo europeo de esta edición en clasificar a esta ronda, después de las eliminaciones de Alemania y Países Bajos. Los Vikingos vuelven a estar en octavos de final tras lo

hecho en Francia 1998, cuando cayeron contra Italia por 1-0.



Marruecos fue más que Países Bajos

La selección de Marruecos se queda con otra dramática definición en los 16avos de final del Mundial 2026. Como Paraguay más temprano frente a Alemania, la selección africana dejó en el camino a otra potencia europea, Países Bajos, por penales. El sueño marroquí sigue con vida y chocarán en octavos ante Canadá, en Houston, el próximo sábado.

El encuentro comenzó con dominio neerlandés en la posesión del balón, aunque la primera ocasión clara fue para Marruecos, con una acción de El Aynaoui que obligó a una gran intervención del arquero Verbruggen, evitando la apertura del marcador.

La igualdad se mantuvo hasta el minuto 72, cuando un rápido contragolpe del conjunto neerlandés, conducido por Summerville, terminó en los pies de Cody Gakpo, quien definió con precisión para el 1-0. El tanto desató la celebración del conjunto europeo en un contexto emocional especial para el jugador del Liverpool.

Sin embargo, Marruecos no bajó los brazos y encontró el empate en el minuto 90. Un centro desde el sector izquierdo de Chemsdine Talbi fue conectado de cabeza por Issa Diop, decretando el 1-1 y forzando el tiempo suplementario.

En la prórroga, el desgaste físico y la tensión marcaron el desarrollo del juego, sin que ninguno de los equipos pudiera desnivelar el marcador. Todo se definió desde el punto penal, donde Marruecos fue más efectivo y se impuso por 3-2.

Con este resultado, el conjunto africano avanza a los octavos de final, donde enfrentará a uno de los anfitriones del torneo, Canadá, que viene de eliminar a Sudáfrica.

SINTESIS

PAISES BAJOS (1): B. Verbruggen; V. Van Dijk, N. Ake, J.P. Van Hecke, M. Van de Ven, D. Dumfries, R. Gravenberch, F. de Jong, C. Gakpo, B. Brobbey y C. Summerville. DT: R. Koeman
CAMBIOS: Koopmeiners x Ake; Weghorst x Brobbey; Hato x van de Ven; Timber x Gravenberch; De Room x de Jong; Kluivert x Gakpo
GOLES: Gakpo (72')

MARRUECOS (1): Y. Bounou; A. Hakimi, N. Mazraoui, I. Diop, C. Riad, A. Bouaddi, A. Ounahi, I. Saibari, B. El Khannouss, N. El Aynaoui, B. Diaz. DT: M. Ouahbi
CAMBIOS: Salah-Eddine x Riad; Yassine x Diaz; El Mourabet x Bouaddi, Rahimi x Ounahi; Talbi x El Khannouss
GOLES: Diop (91')

TA: Diop
ÁRBITRO: Wilson Sampaio (Brasil)
ESCENARIO: BBVA de Monterrey (México)
TANDA DE PENALES:
PAISES BAJOS (2): Koopmeiners (GOL), Kluivert (FALLO), Weghorst (GOL), Timber (FALLO), Summerville (FALLO)
MARRUECOS (3): El Aynaoui (FALLO), Rahimi (GOL), Talbi (GOL), Hakimi (FALLO), Saibari (GOL)

		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
BTSD	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0-30kW/h												
	Cargo Fijo	\$/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kW/h	35.62	20.35	20.35	20.23	20.34	34.69	19.82	20.35	20.23	19.82	20.34
	31-140kW/h												
	Cargo Fijo	\$/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30kW/h	\$/mes	10.68	6.11	6.11	6.07	6.10	10.41	5.35	6.11	6.07	5.35	6.10
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30kW/h	ctm. \$/kW/h	50.88	50.88	50.88	50.57	50.86	49.56	49.56	50.88	50.57	49.56	50.86
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
Cargo Fijo	\$/mes	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	
Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kW/h	52.10	52.10	52.10	51.78	52.08	50.75	50.75	52.10	51.78	50.75	52.08	
BTSE	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0-30kW/h												
	Cargo Fijo	\$/mes	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kW/h	45.60	26.06	26.06	25.93	26.05	44.63	25.50	26.06	25.93	25.50	26.05
	31-140kW/h												
	Cargo Fijo	\$/mes	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30kW/h	\$/mes	13.68	7.82	7.82	7.78	7.81	13.39	7.65	7.82	7.78	7.65	7.81
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30kW/h	ctm. \$/kW/h	65.14	65.14	65.14	64.82	65.12	63.76	65.14	64.82	63.76	65.12	
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
Cargo Fijo	\$/mes	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	
Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kW/h	66.70	66.70	66.70	66.38	66.68	65.29	65.29	66.70	66.38	65.29	66.68	
BTSF	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0-30kW/h												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. \$/kW/h	76.26	43.58	43.58	43.39	43.58	75.10	42.91	43.58	43.39	42.91	43.58
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta	ctm. \$/kW/h	32.07	18.32	18.32	18.21	18.32	31.16	17.80	18.32	18.21	17.80	18.32
	31-100kW/h												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Primeros 30kW/h	ctm. \$/kW/h	76.26	43.58	43.58	43.39	43.58	75.10	42.91	43.58	43.39	42.91	43.58
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Primeros 30kW/h	ctm. \$/kW/h	32.07	18.32	18.32	18.21	18.32	31.16	17.80	18.32	18.21	17.80	18.32
Cargo por Energía Activa en hora Punta - Exceso de 30kW/h	ctm. \$/kW/h	108.94	108.94	108.94	108.48	108.94	107.28	107.28	108.94	108.48	107.28	108.94	
Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Exceso de 30kW/h	ctm. \$/kW/h	45.81	45.81	45.81	45.53	45.79	44.51	44.51	45.81	45.53	44.51	45.79	
b) Residencial con consumo mayor a 140kW.h por mes y No Residencial													
Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	
Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. \$/kW/h	111.55	111.55	111.55	111.08	111.55	109.85	109.85	111.55	111.08	109.85	111.55	
Cargo por Energía Activa en fuera Punta	ctm. \$/kW/h	46.91	46.91	46.91	46.62	46.89	45.58	45.58	46.91	46.62	45.58	46.89	
BT6	PENSIÓN FIJA DE POTENCIA (1P)												
	Cargo Fijo	\$/mes	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46
	Cargo por Potencia	ctm. \$/kW	27.50	27.50	27.50	27.36	27.49	26.92	26.92	27.50	27.36	26.92	27.49
BT7	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0-30kW/h												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	\$/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	\$/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kW/h	45.04	25.74	25.74	25.61	25.73	44.08	25.19	25.74	25.61	25.19	25.73
	31-100kW/h												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	\$/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	\$/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30kW/h	\$/mes	13.51	7.72	7.72	7.68	7.72	13.22	7.56	7.72	7.68	7.56	7.72
Cargo por Energía Activa - Exceso de 30kW/h	ctm. \$/kW/h	64.34	64.34	64.34	64.02	64.32	62.97	62.97	64.34	64.02	62.97	64.32	
b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial													
Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	\$/mes	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	
Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	\$/mes	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57	
Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kW/h	65.88	65.88	65.88	65.56	65.86	64.48	64.48	65.88	65.56	64.48	65.86	
BT8	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0-30kW/h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. \$/kW/h	48.97	27.98	27.98	27.76	27.98	47.66	27.24	27.98	27.76	27.24	27.98
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Media	ctm. \$/kW/h	35.09	20.05	20.05	19.94	20.05	34.19	19.54	20.05	19.94	19.54	20.05
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Base	ctm. \$/kW/h	34.73	19.85	19.85	19.76	19.83	33.91	19.38	19.85	19.76	19.38	19.83
	31-140kW/h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Cargo por Energía Activa en Punta - Primeros 30kW/h	ctm. \$/kW/h	48.97	27.98	27.98	27.76	27.98	47.66	27.24	27.98	27.76	27.24	27.98
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media- Primeros 30kW/h	ctm. \$/kW/h	35.09	20.05	20.05	19.94	20.05	34.19	19.54	20.05	19.94	19.54	20.05	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Primeros 30kW/h	ctm. \$/kW/h	34.73	19.85	19.85	19.76	19.83	33.91	19.38	19.85	19.76	19.38	19.83	
Cargo por Energía Activa en Punta - Exceso de 30kW/h	ctm. \$/kW/h	63.95	63.95	63.95	63.41	63.95	63.09	63.09	63.95	63.41	63.09	63.95	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media - Exceso de 30kW/h	ctm. \$/kW/h	50.13	50.13	50.13	49.84	50.12	48.84	48.84	50.13	49.84	48.84	50.12	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Exceso de 30kW/h	ctm. \$/kW/h	49.62	49.62	49.62	49.41	49.58	48.44	48.44	49.62	49.41	48.44	49.58	
b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial													
Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	
Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. \$/kW/h	71.63	71.63	71.63	71.08	71.63	69.72	69.72	71.63	71.08	69.72	71.63	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media	ctm. \$/kW/h	51.33	51.33	51.33	51.04	51.32	50.01	50.01	51.33	51.04	50.01	51.33	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base	ctm. \$/kW/h	50.81	50.81	50.81	50.60	50.77	49.60	49.60	50.81	50.60	49.60	50.77	

SER: Sistema Eléctrico Rural

ELECTRONORTE S.A.

PLIEGO TARIFARIO DEL 01 MAYO 2026 CON FOSE - RETROACTIVO AFECTADO SEGÚN LEY 30648, REGLAMENTO 175-2016-OS/CD Y DECRETO SUPREMO 027-2016-EM.

MEDIA TENSIÓN		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
BT5B	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Carga Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Carga Fijo Mensual - Lectura Semestral		St/mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Carga por Energía Activa		ctm. St/kw.h	45.74	26.14	26.14	26.01	26.13	44.77	25.58	26.14	26.01	25.58
	31 - 140 kW.h												
	Carga Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Carga Fijo Mensual - Lectura Semestral		St/mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Carga por Energía Activa - Primeros 30 kW.h		St/mes	13.72	7.84	7.84	7.80	7.84	13.43	7.67	7.84	7.80	7.67
BT5D	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial		ctm. St/kw.h	65.34	65.34	65.34	65.02	65.33	63.95	63.95	65.34	65.02	63.95
	Carga Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/mes	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46
	Carga Fijo Mensual - Lectura Semestral		St/mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Carga por Energía Activa		ctm. St/kw.h	66.91	66.91	66.91	66.58	66.90	65.48	65.48	66.91	66.58	65.48
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Carga Fijo		St/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Carga por Energía Activa		ctm. St/kw.h	35.62	20.35	20.35	20.23	20.34	34.69	19.82	20.35	20.23	19.82
	31 - 140 kW.h												
BT5E	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial		ctm. St/kw.h	50.88	50.88	50.88	50.57	50.86	49.56	49.56	50.88	50.57	49.56
	Carga Fijo		St/mes	10.68	6.11	6.11	6.07	6.10	10.41	5.95	6.11	6.07	5.95
	Carga por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h		ctm. St/kw.h	50.88	50.88	50.88	50.57	50.86	49.56	49.56	50.88	50.57	49.56
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Carga Fijo		St/mes	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73
	Carga por Energía Activa		ctm. St/kw.h	45.60	26.06	26.06	25.93	26.05	44.63	25.50	26.06	25.93	25.50
	31 - 140 kW.h												
	Carga Fijo		St/mes	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73
BT5F	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial		ctm. St/kw.h	65.14	65.14	65.14	64.82	65.12	63.76	63.76	65.14	64.82	63.76
	Carga Fijo		St/mes	13.68	7.82	7.82	7.78	7.81	13.39	7.65	7.82	7.78	7.65
	Carga por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h		ctm. St/kw.h	65.14	65.14	65.14	64.82	65.12	63.76	63.76	65.14	64.82	63.76
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Carga Fijo Mensual		St/mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Carga por Energía Activa en hora Punta		ctm. St/kw.h	76.26	43.58	43.58	43.39	43.58	75.10	42.91	43.58	43.39	42.91
	Carga por Energía Activa en fuera Punta		ctm. St/kw.h	32.07	18.32	18.32	18.21	18.32	31.16	17.80	18.32	18.21	17.80
	31 - 100 kW.h												
BT7	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial		ctm. St/kw.h	108.94	108.94	108.94	108.48	108.94	107.28	107.28	108.94	108.48	107.28
	Carga Fijo Mensual		St/mes	45.81	45.81	45.81	45.53	45.79	44.51	44.51	45.81	45.53	44.51
	Carga por Energía Activa en hora Punta		ctm. St/kw.h	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
	Carga por Energía Activa en fuera Punta		ctm. St/kw.h	111.55	111.55	111.55	111.08	111.55	109.85	109.85	111.55	111.08	109.85
	Carga por Energía Activa en fuera Punta		ctm. St/kw.h	46.31	46.31	46.31	46.62	46.89	45.58	45.58	46.31	46.62	45.58
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Carga Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos		St/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Carga Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas		St/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Carga por Energía Activa		ctm. St/kw.h	45.04	25.74	25.74	25.61	25.73	44.08	25.19	25.74	25.61	25.19
BT5I	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial		ctm. St/kw.h	64.34	64.34	64.34	64.02	64.32	62.97	62.97	64.34	64.02	62.97
	Carga Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos		St/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Carga Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas		St/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Carga por Energía Activa - Primeros 30 kW.h		St/mes	13.51	7.72	7.72	7.68	7.72	13.22	7.56	7.72	7.68	7.56
	Carga por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h		ctm. St/kw.h	64.34	64.34	64.34	64.02	64.32	62.97	62.97	64.34	64.02	62.97
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Carga Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Carga por Energía Activa en Punta		ctm. St/kw.h	48.97	27.98	27.98	27.76	27.98	47.66	27.24	27.98	27.76	27.24
	Carga por Energía Activa Fuera de Punta en Media		ctm. St/kw.h	35.09	20.05	20.05	19.94	20.05	34.19	19.54	20.05	19.94	19.54
BT5I	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial		ctm. St/kw.h	34.73	19.85	19.85	19.76	19.83	33.91	19.38	19.85	19.76	19.38
	31 - 140 kW.h												
	Carga Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Carga por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.h		ctm. St/kw.h	48.97	27.98	27.98	27.76	27.98	47.66	27.24	27.98	27.76	27.24
	Carga por Energía Activa Fuera de Punta Media - Primeros 30 kW.h		ctm. St/kw.h	35.09	20.05	20.05	19.94	20.05	34.19	19.54	20.05	19.94	19.54
	Carga por Energía Activa Fuera de Punta Base - Primeros 30 kW.h		ctm. St/kw.h	34.73	19.85	19.85	19.76	19.83	33.91	19.38	19.85	19.76	19.38
	Carga por Energía Activa en Punta - Exceso de 30 kW.h		ctm. St/kw.h	69.95	69.95	69.95	69.41	69.95	68.09	68.09	69.95	69.41	68.09
	Carga por Energía Activa Fuera de Punta Media - Exceso de 30 kW.h		ctm. St/kw.h	50.13	50.13	50.13	49.84	50.12	48.84	48.84	50.13	49.84	48.84
	Carga por Energía Activa Fuera de Punta Base - Exceso de 30 kW.h		ctm. St/kw.h	49.62	49.62	49.62	49.41	49.58	48.44	48.44	49.62	49.41	48.44
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Carga Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
	Carga por Energía Activa en Punta		ctm. St/kw.h	71.63	71.63	71.63	71.08	71.63	69.72	69.72	71.63	71.08	69.72
	Carga por Energía Activa Fuera de Punta Media		ctm. St/kw.h	51.33	51.33	51.33	51.04	51.32	50.01	50.01	51.33	51.04	50.01
	Carga por Energía Activa Fuera de Punta Base		ctm. St/kw.h	50.81	50.81	50.81	50.60	50.77	49.60	49.60	50.81	50.60	49.60

Nota: Tarifa sin IGV.

SEIN2: Chiclayo; SEIN3: Chiclayo Baja Densidad y Olmos; SEIN4: Niepos; CARH3: Chota y Chongoyape; CARH3 CUTER: Cutervo y Querosoto; BAMB2: Bambamarca; BAMB4: Bambamarca Rural.

SEIN_SER: Chiclayo, Chiclayo Baja Densidad, Niepos; CARH_SER: Chongoyape; SER_BAM: Bambamarca Prepago; SER_CUT: Cutervo SER y Querosoto SER

SER: Sistema Eléctrico Rural

ELECTRONORTE S.A. PLIEGO TARIFARIO DEL 04 MAYO 2026 CON FOSE - RETROACTIVO APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES : 126 y 133-2026-OS-CD													
MEDIA TENSIÓN		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
MT2	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS (ZE2P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kWh	32,99	32,99	32,99	32,54	32,99	31,45	31,45	32,99	32,54	31,45	32,99
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kWh	25,19	25,19	25,19	24,92	25,17	23,92	23,92	25,19	24,92	23,92	25,17
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP	\$/kW-mes	63,67	63,67	63,67	63,67	63,67	63,60	63,60	63,67	63,60	63,67	63,67
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HP	\$/kW-mes	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HFP	\$/kW-mes	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
MT3	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (ZE1P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kWh	32,99	32,99	32,99	32,54	32,99	31,45	31,45	32,99	32,54	31,45	32,99
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kWh	25,19	25,19	25,19	24,92	25,17	23,92	23,92	25,19	24,92	23,92	25,17
	Cargo por Potencia Activa de generación para Usuarios:	\$/kW-mes	56,42	56,42	56,42	56,42	56,42	56,35	56,35	56,42	56,42	56,35	56,42
	Presentes Fuera de Punta	\$/kW-mes	35,50	35,50	35,50	35,50	35,50	35,46	35,46	35,50	35,50	35,46	35,50
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:	\$/kW-mes	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04
MT4	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (IE1P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kWh	26,98	26,98	26,98	26,98	26,98	25,65	25,65	26,98	26,68	26,65	26,98
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:	\$/kW-mes	56,42	56,42	56,42	56,42	56,42	56,35	56,35	56,42	56,42	56,35	56,42
	Presentes Fuera de Punta	\$/kW-mes	35,50	35,50	35,50	35,50	35,50	35,46	35,46	35,50	35,50	35,46	35,50
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para Usuarios:	\$/kW-mes	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04
	Presentes Fuera de Punta	\$/kW-mes	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75
BAJA TENSIÓN		UNIDAD											
BT2	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS (ZE2P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kWh	35,35	35,35	35,35	34,68	35,35	33,70	33,70	35,35	34,68	33,70	35,35
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kWh	26,39	26,39	26,39	26,71	26,37	25,64	25,64	26,39	26,71	25,64	26,37
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP	\$/kW-mes	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85	63,76	63,76	63,85	63,85	63,76	63,85
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HP	\$/kW-mes	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HFP	\$/kW-mes	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22
BT3	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (ZE1P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kWh	35,35	35,35	35,35	34,68	35,35	33,70	33,70	35,35	34,68	33,70	35,35
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kWh	26,39	26,39	26,39	26,71	26,37	25,64	25,64	26,39	26,71	25,64	26,37
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:	\$/kW-mes	46,87	46,87	46,87	46,87	46,87	46,81	46,81	46,87	46,87	46,81	46,87
	Presentes Fuera de Punta	\$/kW-mes	43,19	43,19	43,19	43,19	43,19	43,14	43,14	43,19	43,19	43,14	43,19
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:	\$/kW-mes	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10
BT4	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (IE1P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kWh	28,92	28,92	28,92	28,59	28,90	27,49	27,49	28,92	28,59	27,49	28,90
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:	\$/kW-mes	46,87	46,87	46,87	46,87	46,87	46,81	46,81	46,87	46,87	46,81	46,87
	Presentes Fuera de Punta	\$/kW-mes	43,19	43,19	43,19	43,19	43,19	43,14	43,14	43,19	43,19	43,14	43,19
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:	\$/kW-mes	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. \$/kVarh	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52
BT5A	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (ZE)												
	a) Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kW en HP y HFP												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kWh	185,78	185,78	185,78	185,30	185,78	184,04	184,04	185,78	185,30	184,04	185,78
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kWh	26,39	26,39	26,39	26,71	26,37	25,64	25,64	26,39	26,71	25,64	26,37
	Cargo por Exceso de Potencia	\$/kW-mes	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59
	b) Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kW en HP y 50kW en HFP												
BT5B	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (IE)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kWh	219,01	219,01	219,01	218,54	219,01	217,26	217,26	219,01	218,54	217,26	219,01
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kWh	26,39	26,39	26,39	26,71	26,37	25,64	25,64	26,39	26,71	25,64	26,37
	Cargo por Exceso de Potencia	\$/kW-mes	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 k.v.h por mes												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
BT5C-AP	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (IE) - Alumbrado Público												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kWh	71,08	71,08	71,08	70,76	71,07	69,67	69,67	71,08	70,76	69,67	71,07
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 k.v.h por mes												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kWh	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78
	31- 140 k.v.h	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
BT5D	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (IE)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 k.v.h por mes												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kWh	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78	35,78
	31- 140 k.v.h	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 k.v.h	\$/mes	10,13	10,13	10,13	10,13	10,13	10,13	10,13	10,13	10,13	10,13	10,13
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 k.v.h	\$/mes	51,11	51,11	51,11	50,81	51,10	49,77	49,77	51,11	50,81	49,77	51,10
BT5E	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (IE)												
	b) Residencial con consumo mayor a 140 k.v.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kWh	52,34	52,34	52,34	52,03	52,33	50,96	50,96	52,34	52,03	50,96	52,33
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 k.v.h por mes												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kWh	45,89	45,89	45,89	45,89	45,89	45,89	45,89	45,89	45,89	45,89	45,89
BT5F	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (ZE)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 k.v.h por mes												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25
	Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. \$/kWh	76,62	76,62	76,62	76,62	76,62	76,62	76,62	76,62	76,62	76,62	76,62
	Cargo por Energía Activa en hora Fuera de Punta	ctm. \$/kWh	43,78	43,78	43,78								

ELECTRONORTE S.A.
PLIEGO TARIFARIO DEL 04 MAYO 2026 CON FOSE - RETROACTIVO AFECTADO SEGÚN LEY 30648, REGLAMENTO 175-2016-OS/CD Y DECRETO SUPREMO 027-2016-EM.

MEDIA TENSIÓN		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
BT5B	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h	Sl/imes	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	Sl/imes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	Sl/imes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa	ctm. Sl/kw/h	46.04	26.31	26.31	26.18	26.30	45.05	25.74	26.31	26.18	25.74	26.30
	31 - 140 kW.h	Sl/imes	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	Sl/imes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	Sl/imes	13.81	7.89	7.89	7.85	7.89	13.51	7.72	7.89	7.85	7.72	7.89
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	65.77	65.77	65.77	65.45	65.75	64.35	64.35	65.77	65.45	64.35	65.75
BT5D	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	Sl/imes	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	Sl/imes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa	ctm. Sl/kw/h	67.35	67.35	67.35	67.02	67.33	65.89	65.89	67.35	67.02	65.89	67.33
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h	Sl/imes	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43
	Cargo Fijo	ctm. Sl/kw/h	35.78	20.44	20.44	20.32	20.44	34.84	19.91	20.44	20.32	19.91	20.44
	31 - 140 kW.h	Sl/imes	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	Sl/imes	10.73	6.13	6.13	6.10	6.13	10.45	5.97	6.13	6.10	5.97	6.13
BT5E	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	51.11	51.11	51.11	50.81	51.10	49.77	49.77	51.11	50.81	49.77	51.10
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo	Sl/imes	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51
	Cargo por Energía Activa	ctm. Sl/kw/h	52.34	52.34	52.34	52.03	52.33	50.96	50.96	52.34	52.03	50.96	52.33
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h	Sl/imes	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77
	Cargo Fijo	ctm. Sl/kw/h	45.89	26.22	26.22	26.10	26.22	44.91	25.66	26.22	26.10	25.66	26.22
	31 - 140 kW.h	Sl/imes	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	Sl/imes	13.77	7.87	7.87	7.83	7.87	13.47	7.70	7.87	7.83	7.70	7.87
BT5F	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	65.56	65.56	65.56	65.25	65.55	64.16	64.16	65.56	65.25	64.16	65.55
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo	Sl/imes	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84
	Cargo por Energía Activa	ctm. Sl/kw/h	67.13	67.13	67.13	66.82	67.12	65.70	65.70	67.13	66.82	65.70	67.12
	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h	Sl/imes	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
	Cargo Fijo Mensual	ctm. Sl/kw/h	76.62	43.78	43.78	43.60	43.78	75.44	43.11	43.78	43.60	43.11	43.78
	Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. Sl/kw/h	32.33	18.48	18.48	18.37	18.47	31.41	17.95	18.48	18.37	17.95	18.47
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta	ctm. Sl/kw/h	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
BT7	Cargo Fijo Mensual	Sl/imes	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	76.62	43.78	43.78	43.60	43.78	75.44	43.11	43.78	43.60	43.11	43.78
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	32.33	18.48	18.48	18.37	18.47	31.41	17.95	18.48	18.37	17.95	18.47
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	109.45	109.45	109.45	108.99	109.45	107.77	107.77	109.45	108.99	107.77	109.45
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	46.19	46.19	46.19	45.92	46.17	44.87	44.87	46.19	45.92	44.87	46.17
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual	Sl/imes	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52
	Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. Sl/kw/h	112.08	112.08	112.08	111.61	112.08	110.36	110.36	112.08	111.61	110.36	112.08
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta	ctm. Sl/kw/h	47.30	47.30	47.30	47.02	47.28	45.95	45.95	47.30	47.02	45.95	47.28
	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
BT5I	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h	Sl/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	Sl/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	ctm. Sl/kw/h	45.33	25.90	25.90	25.78	25.90	44.35	25.34	25.90	25.78	25.34	25.90
	31 - 100 kW.h	Sl/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	Sl/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	Sl/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	Sl/imes	13.60	7.77	7.77	7.73	7.77	13.31	7.60	7.77	7.73	7.60	7.77
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	64.76	64.76	64.76	64.44	64.74	63.36	63.36	64.76	64.44	63.36	64.74
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
BT5I	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	Sl/imes	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	Sl/imes	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62
	Cargo por Energía Activa	ctm. Sl/kw/h	66.31	66.31	66.31	65.99	66.29	64.88	64.88	66.31	65.99	64.88	66.29
	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h	Sl/imes	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	ctm. Sl/kw/h	49.25	28.14	28.14	27.92	28.14	47.92	27.38	28.14	27.92	27.38	28.14
	Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. Sl/kw/h	35.32	20.18	20.18	20.07	20.18	34.41	19.66	20.18	20.07	19.66	20.18
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Media	ctm. Sl/kw/h	34.97	19.98	19.98	19.90	19.96	34.13	19.50	19.98	19.90	19.50	19.96
	31 - 140 kW.h	Sl/imes	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
BT5I	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	ctm. Sl/kw/h	49.25	28.14	28.14	27.92	28.14	47.92	27.38	28.14	27.92	27.38	28.14
	Cargo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	35.32	20.18	20.18	20.07	20.18	34.41	19.66	20.18	20.07	19.66	20.18
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media- Primeros 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	34.97	19.98	19.98	19.90	19.96	34.13	19.50	19.98	19.90	19.50	19.96
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Primeros 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	70.35	70.35	70.35	69.81	70.35	68.46	68.46	70.35	69.81	68.46	70.35
	Cargo por Energía Activa en Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	50.46	50.46	50.46	50.17	50.45	49.15	49.15	50.46	50.17	49.15	50.45
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media - Exceso de 30 kW.h	ctm. Sl/kw/h	49.95	49.95	49.95	49.74	49.91	48.75	48.75	49.95	49.74	48.75	49.91
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	Sl/imes	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52
	Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. Sl/kw/h	72.04	72.04	72.04	71.49	72.04	70.10	70.10	72.04	71.49	70.10	72.04
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media	ctm. Sl/kw/h	51.67	51.67	51.67	51.37	51.66	50.33	50.33	51.67	51.37	50.33	51.66
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base	ctm. Sl/kw/h	51.15	51.15	51.15	50.93	51.11	49.92	49.92	51.15	50.93	49.92	51.11

Nota: Tarifa sin IGV.
SEIN2: Chiclayo; SEIN3: Chiclayo Baja Densidad y Olmos; SEIN4: Niepos; CARH3: Chota y Chongoyape; CARH3 CUTER: Cutervo y Queroocoto; BAMB2: Bambamarca; BAMB4: Bambamarca Rural.

SEIN_SER: Chiclayo, Chiclayo Baja Densidad, Niepos; CARH_SER: Chongoyape; SER_BAM: Bambamarca Prepago; SER_CUT: Cutervo SER y Queroocoto SER

SER: Sistema Eléctrico Rural



HRVATSKI NOGOMETNI SAVEZ

SELECCIÓN DE CROACIA MUNDIAL 2026



WORLD CUP
2026

PANORAMA



XI TITULAR

DATOS CLAVE



MEJOR RESULTADO MUNDIAL:
¡FINALISTA! (2018)



CAMPEONES DE COPAS MAYORES:
¡PODIO! HISTÓRICO (2018, 2022)



CLASIFICADOS AL
MUNDIAL 2026



UN PAÍS, UNA PASIÓN,
UN SUEÑO CROATA



OBJETIVO: CONQUISTAR EL
PRIMER TÍTULO



UN EQUIPO, UNA FAMILIA,
UN PUEBLO



NUESTRAS LEYENDAS



DAVOR
ŠUKER

ROBERT
PROSINČEĆI

ZVONIMIR
BOBAN

DARIO
ŠIMIĆI

GORAN
VLAOVIĆI

PASIÓN,
ORGULLO
Y TRADICIÓN
¡VAMOS CROACIA!



DT: ZLATKO DALIČI

"Tenemos la ambición, la
unidad y el talento para vencer.
¡Forza Vatreini!
¡Fuego en la cancha!"

Zlatko Dalić





Nithay con sus padres
Daniel Laupa y Larissa Aparicio

Nithay Laupa Aparicio celebró sus 8 años de edad



Nithay con sus padres
Daniel Laupa y Larissa Aparicio

El pequeño Nithay Laupa Aparicio celebró la llegada de sus 8 años con una hermosa fiesta temática inspirada en el oso Paddington.

Sus padres, Daniel Laupa y Larissa Aparicio, organizaron la reunión en un sitio súper especial. Al evento asistieron sus abuelos Malcolm y Tati, sus primos Alva, Vania y Benjamín, además de sus compañeros de segundo grado de colegio.

Los pequeños disfrutaron al máximo de

los juegos inflables, la piñata y el gran show del mago. Todos compartieron la tradicional torta de cumpleaños, dulces y sanguchitos.

Los asistentes degustaron la famosa chicha y mazamorra de la abuelita Tati, junto a sabrosos canapés. Para los adultos hubo degustación de pisco sour, conchitas a la parmesana, delicias de frutos del mar, ricos shumai y tapenade en un ambiente de total alegría.



El cumpleaños y su mejor amigo Cristian.



Nithay rodeado de sus primos y amiguitos



Nithay con los nonos: Malcolm Aparicio y Tati Cavero, tía Roxana Elenita y Carlos Aparicio y demás familiares



PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO **DON: LUIS ANTONIO GLORIA QUITO**, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. CUZCO Nº332 (ANTES TERRENO SOLAR EN EL JR. CUZCO S/N), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA**; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON EL JR. CUZCO, MIDE 4.63ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON EL PASAJE COMÚN (ANTES PROP. VICTOR GLORIA SOLANO Y MARIA EMILIA QUITO ASIS), MIDE 8.59ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIA MARGOT HIDALGO ESPINOZA (ANTES PROP. JOSEFINA PALOMINO), MIDE 8.43ML.; Y POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE VICTOR GLORIA SOLANO Y MARIA EMILIA QUITO ASIS, MIDE 4.95ML. SIENDO SU AREA DE 40.67M². SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO EN VIRTUD AL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2,012, QUE LE OTORGO SU ANTERIOR PROPIETARIO DON: VICTOR CRESCENCIO GLORIA SOLANO, CUYAS FIRMAS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE LEGALIZADAS ANTE MI MISMO, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2,012; Y ESTE A SU VEZ LO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, QUE LE OTORGO DON ANTONIO FLORES REYES, ANTE EL QUE FUERA NOTARIO DE LA CIUDAD DE HUACHO DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1,977; VERIFICÁNDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.

BARRANCA, 26 DE JUNIO DEL 2,026.

HECTOR GONZALEZ ROSALES
ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, UBICADO EN MZ. B LOTE 10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO KM.3.5 CARRETERA CHICLAYO- PIMENTEL, DEL DISTRITO DE PIMENTEL; **FABIOLA DEL SOCORRO MIREZ HOYOS**, CON DNI Nº 16803647, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN: PUEBLO TRADICIONAL PICSI MZ 5 LOTE 24, DEL DISTRITO DE PICSI, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; CON UNA AREA DE: 249.20 M2, PERIMETRO DE: 70.30 ML, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CA. REAL, CON 10.10 ML; POR LA DERECHA: CON LOTE 23, CON 25.30 ML; POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 25A, CON 25.30 ML; POR EL FONDO: CON LOTE 3, CON 9.60 ML.; BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA P.E Nº P10069770 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, PRESCRIPCIÓN DIRIGIDA CONTRA LA TITULAR REGISTRAL: MARIA JUANA HOYOS URRUTIA. NOTIFICÁNDOSE Y COMUNICA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY.

PIMENTEL, 24 DE JUNIO DEL 2026.

ARMANDO MEDINA TICSE
NOTARIO DE CHICLAYO
REG. CNLAMB Nº40

SUCESIÓN INTESSTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI 180 - BARRANCA; **DOÑA: EVA MARIA ARGANDOÑA MAZA**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DE LA QUE EN VIDA FUERA **DOÑA: EPIFANIA MAZA DE ARGANDOÑA**, CON DNI N°15669006, FALLECIDA INTESSTADA CON FECHA 20 DE SETIEMBRE DEL 2,012, EN SU DOMICILIO UBICADO EN ANEXO CARAQUEÑO S/N SAN JOSE, DEL DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO ESTE SU ULTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.

BARRANCA, 16 DE JUNIO DE 2,026.

HECTOR GONZALEZ ROSALES
ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA

SUCESIÓN INTESSTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI Nº 180 - BARRANCA; **DOÑA: MARIA ETELVINA RAMOS REYES**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DEL QUE EN VIDA FUERA DON: LUIS SEBASTIAN NAVARRO JARA, CON DNI N°15632520, FALLECIDO INTESSTADO CON FECHA 01 DE MARZO DEL 2,024, EN EL HOSPITAL II GUSTAVO LANATTA LUJAN – ESSALUD, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUACHO, Y DEPARTAMENTO DE LIMA; HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO EN AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 143, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.

BARRANCA, 23 DE JUNIO DEL 2,026.

HECTOR GONZALEZ ROSALES
ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA

SUCESIÓN INTESSTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI Nº 180 - BARRANCA; **DON: EBERTH CESAR ANDAHUA ROJAS**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DE LA QUE EN VIDA FUERA **DOÑA: JULIA EDITH ROJAS VILLARDEZA DE ANDAHUA**, CON DNI N°15852902, FALLECIDA INTESSTADA CON FECHA 04 DE MAYO DEL 2,026, EN SU DOMICILIO UBICADO EN URB. ANDRES AVELINO CACERES M. F. LT. 4, DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SIENDO ESTE SU ULTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.

BARRANCA, 23 DE JUNIO DEL 2,026.

HECTOR GONZALEZ ROSALES
ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA

CARTA NOTARIAL

Banco de Crédito **»BCP»**

Cajamarca, 11 de junio del 2026.

Señor:
AYAY TOLEDO JOEL
CASERIO COCHAPAMPA PORCON - CAJAMARCA

Presente:

Ref. Contrato de Crédito Vehicular Nro. 10019300000006281286, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 18.01.2020

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en su calidad de titular registral del vehículo objeto de la garantía mobiliaria constituida en respaldo de las obligaciones asumidas por el deudor CHAVEZ CHAVEZ OSCAR, quien a la fecha mantiene pendiente de pago la obligación contenida en el contrato de la referencia, incluyendo intereses compensatorios, moratorios y gastos.

Asimismo, dicha obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria que recae sobre el **vehículo marca TOYOTA, modelo HIACE, año de fabricación 2020, placa N° M7K-969**, según Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria Vehicular. Siendo relevante señalar que se nombró como "EL REPRESENTANTE" a la empresa **LA FIDUCIARIA S.A.**

En consecuencia, mediante la presente, le informamos que si en el término del tercer día hábil de recibida esta carta notarial, usted no procede al pago de la deuda total, la cual será liquidada al momento de apersonarse al Banco; la Fiduciaria S.A. procederá a realizar y formalizar la venta extrajudicial del vehículo antes indicado, conforme a los términos del mencionado Contrato de Garantía Mobiliaria. Al efecto, le informamos que el vehículo antes descrito, para efectos de la venta extrajudicial, ha sido tasado comercialmente, según informe valorativo del 22.09.2025, en US\$ 25,411.47 dólares americanos.

Atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
ABOGADO
Reg. CAL 48479

Alfredo Pozada Tejada
ABOGADO
Reg. CAL 48437

EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

NOTIFICO MEDIANTE LA PRESENTE A: LA COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES "SAN MARTIN" LTDA. 177; Y LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR MERCEDES TIPARRA SANCHEZ Y MARIA ISIDORA REQUEJO PALACIOS, POR SER TITULARES DE LOS PREDIOS INSCRITOS EN LA P.E N° 02300255 Y P.E N° 02301377 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN SOBRE EL BIEN MATERIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DENOMINADO: **LOTE 21 MZ. 123 UBICADO EN AV. IMPERIO DEL P.J ANTONIO RAYMONDI DEL ACQUA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, CON UN AREA DE: 117.33 M2, PERIMETRO DE: 51.51 ML, SOLICITADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN MZ. B LOTE 10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO KM.3.5 CARRETERA CHICLAYO – PIMENTEL (REF. FRENTE A BACKUS – UNA CUADRA ANTES DE TRANSPORTES) – PIMENTEL- CHICLAYO; POR LA SEÑORA OLGA VALLEJOS VALLEJOS, CON DNI Nº 80403296, CON FECHA 22 DE JUNIO DEL 2026. NOTIFICÁNDOSE, PARA LOS FINES DE LEY.

PIMENTEL, 24 DE JUNIO DEL 2026.

ARMANDO MEDINA TICSE
NOTARIO CHICLAYO
REG. CNLAMB Nº40

SUCESIÓN INTESSTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI Nº 180 - BARRANCA; **DOÑA: AMALIA ROSSANA REQUENA JIMENEZ**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DEL QUE EN VIDA FUE DON: **JOSE FRANCISCO BUSTAMANTE ZULOAGA**, FALLECIDO INTESSTADO EL 26 DE MAYO DEL 2,026, EN SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN PROLONG. EDUARDO SOTO Nº201 DEL DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.

BARRANCA, 26 DE JUNIO DEL 2,026.

HECTOR GONZALEZ ROSALES
ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA: **AGROINDUSTRIAL SAN LUIS S.A.C.**; Y SE NOMBRÓ COMO LIQUIDADOR A: **JHON ALBERT OTERO DÁVILA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 73123515. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODOS LOS INTERESADOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

CHICLAYO, 30 DE JUNIO DE 2026

JHON ALBERT OTERO DÁVILA
LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESSTADA

ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL **DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES**, UBICADA EN EL JR. JUNÍN Nº 1034 - CAJAMARCA, LA SEÑORA **MIRIAN SOLEDAD VÁSQUEZ SALAZAR** SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 26662, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DE LA SEÑORA **BERTHA FELICITA SALAZAR SANDOVAL** QUIEN FALLECIÓ EL 01JUNIO2026 EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA Y HABIENDO FUJADO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL PASAJE BARTOLOME Nº 165 - CAJAMARCA. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

CAJAMARCA, 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES
ABOGADO – NOTARIO DE CAJAMARCA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, MZ. B LOTE 10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO KM.3.5 CARRETERA CHICLAYO – PIMENTEL (REF. FRENTE A BACKUS – UNA CUADRA ANTES DE TRANSPORTES) – PIMENTEL- CHICLAYO, **OLGA VALLEJOS VALLEJOS**, IDENTIFICADA CON DNI Nº 80403296, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN DENOMINADO: **LOTE 21 MZ. 123 UBICADO EN AV. IMPERIO DEL P.J ANTONIO RAYMONDI DEL ACQUA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**; CON UN ÁREA DE: 117.33 M2, PERÍMETRO DE: 51.51 ML; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON AVENIDA IMPERIO; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VÉRTICES A AL B, CON UNA LONGITUD DE 6.00 ML; POR EL FONDO: CON LOTE Nº 16, PROPIEDAD DE ALTEMIRA MERINO ROSALES Y GLADIS ALAYA; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VÉRTICES C AL D, CON UNA LONGITUD DE 5.83 ML; POR LA DERECHA: CON LOTE Nº 22, PROPIEDAD DE ANTONIO HUANABAL BURGA; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VÉRTICES D Y A, CON UNA LONGITUD DE 19.84 ML; POR LA IZQUIERDA: CON LOTE Nº 20, PROPIEDAD DE ROMÁN ACOSTA RÍOYA Y ESPERANZA SERQUEN DE ACOSTA; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VÉRTICES B AL C, CON UNA LONGITUD DE 19.84 ML; PREDIO QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA P.E Nº 02300255 Y P.E Nº 02301377, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. PRESCRIPCIÓN QUE SE DIRIGE CONTRA LOS TITULARES REGISTRALES: LA COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES "SAN MARTIN" LTDA. 177; Y LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR MERCEDES TIPARRA SANCHEZ Y MARIA ISIDORA REQUEJO PALACIOS. NOTIFICÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY.

PIMENTEL, 24 DE JUNIO DEL 2026.

ARMANDO MEDINA TICSE
NOTARIO DE CHICLAYO
REG. CNLAMB Nº40

EDICTO DE PRIMER REMATE JUDICIAL

Por orden del 1º JUZGADO CIVIL JAEN de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a cargo del señor Juez Dr. Diego Enrique Vasquez Villanueva y Especialista Edinson Enrique Soberon Hoyos, Expediente 0020-2025-0-1703-JR-G-01, en los seguidos por **CAFÉ SELVA NORTE SAC** contra **COOPERATIVA AGRARIA JUAN MARCO EL PALTO**, sobre Ejecución de Garantías, se saca a **REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA** el siguiente inmueble:

INMUEBLE: ubicado en **CENTRO POBLADO EL PALTO MZ.2 LOTE 19, DISTRITO DE YAMON, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS**, cuyos linderos, medidas perimétricas y dominio se encuentran inscritos en la Partida N°P34008279 del Registro de la Propiedad Inmueble - Registro de Predios de la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo- Oficina Registral Bagua. (AREA: 154.1 M2).-

TASACION: US\$ 138,560.00 (Ciento treinta y ocho mil quinientos sesenta con 00/100 dólares americanos).-

PRECIO BASE DE REMATE: US\$ 92,373.33 (Noventa y dos mil trescientos setenta y tres con 33/100 dólares americanos) que corresponde a las dos terceras partes de la tasación disminuido en quince por ciento. -

CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento 00003 Constitución de Hipoteca hasta por la suma de US\$118,665.01, según consta en escritura pública N°2240 y N°2428 de fecha 05/09/2023 y 28/09/2023 otorgada ante Notario Público Dr. Elmer Bustamante Daza. Asiento 00004 Inscripción de Embargo en forma de inscripción hasta por el monto de S/16,627.00 soles a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, ordenado por Resolución coactiva N°1810070033930 de fecha 15/07/2025 suscrita por Ejecutor Coactivo SUNAT de la Intendencia de Tributos Internos San Martín.

DIA Y HORA DEL REMATE: DIA 02 JULIO DEL AÑO 2025 HORA 10:30AM.

LUGAR DEL REMATE: En el local de la Oficina de Sub Administración de la sede distrital de la provincia de Jaén, ubicada en calle Mariscal Castilla N°490, Jaén. -

LOS POSTORES: Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación (US\$ 13,856.00). Además, presentará su DNI y el arancel judicial por S/825.00 soles (cod.7153) pagado en el BN. A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. La comisión de la Martillera Pública será por cuenta del adjudicatario de conformidad con en el DS.008-2005-JUS más el IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto del Remate. Pamela Martillera Pública Marisol Alva Rivera con Reg. 319 - Telef.987508700. Jaén, 17 de junio del 2026. PODER JUDICIAL- Especialista Legal Dr. Edinson Enrique Soberon Hoyos. -

EDINSON ENRIQUE SOBERON HOYOS
Secretario Judicial- Juzgado Civil
JAÉN – CSJLA- PODER JUDICIAL

PAMELA MARISOL ALVA RIVERA
MARTILLERA PUBLICA
REG. 319

PRIMER REMATE JUDICIAL-LAMBAYEQUE

En los seguidos por BANCO AGROPECUARIO con MEJIA RUIZ, Rosalía, RUIZ MEJIA, José Jesús; sobre EJECUCION DE GARANTÍAS. Expediente N° 00260- 2021-0-1706-JR-CO-03, por orden del 3° JUZGADO CIVIL – COMERCIAL DE CHICLAYO, a cargo de la Señoría Magistrada GUEVARA JIMENEZ, Hellen Elizabeth; Especialista Legal ZUMARAN CRUZADO, José Luis. La suscrita Martillera Pública Alida MARIA LUNA TAY DE CORREA con Reg. 237, rematará en PRIMERA CONVOCATORIA, el bien inmueble, ubicado en U.C. 102806 UBIC. RUR.Valle Leche / Sector Ojo de Toro/El Mango, Distrito de Jayana, Provincia y Departamento del LAMBAYEQUE, consiste en un predio agrícola de un área de 1.3419 ha, inscrito en la Partida Registral N° 11051651, dela Zona Registral N° II-Sede Chiclayo, Oficina Registral de Chiclayo

VALOR DE TASACION: S/ 43,522.50(CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 50/100 SOLES)

PRECIO BASE: S/ 29,015.00(VEINTINUEVE MIL QUINCE CON 00/100 SOLES),que viene a ser las dos terceras partes del valor de la tasación.

GRAVAMENES Y CARGAS: ASIENTO D00001: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, se constituye una hipoteca a favor del Banco Agropecuario, hasta por la suma de S/ 11,360 Soles, el título fue presentado el 05-05-2009, ASIENTO D00002: AMPLIACIÓN DE HIPOTECA, se amplía el asiento D00001, con respecto al importe de conveniencia, constituye una hipoteca a favor del Banco Agropecuario, hasta por la suma de S/ 56,289.00 Soles, el título fue presentado el 28-06-2014.

•**DIA DEL REMATE:** 16 de Julio del 2026.

•**INMUEBLE HORA:** 10:30 AM.

•**LUGAR:** Sala de Audiencia de remates ubicada en Calle 7 de enero N° 841-Tercer piso – Sala 6-Chiclayo, Lambayeque.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LOS POSTORES:

1.Arancel judicial: S/ 275.00 Soles.
2.Oblaje o garantía mediante deposito judicial: S/4,352.25 Soles.
Ambos documentos se obtienen en el Banco de la Nación.

COMISION DEL MARTILLERO: Corre por cuenta del Adjudicatario y será cancelada a la firma del acta, de acuerdo con la escala de comisiones señalado en el Art. 18 del DECRETO SUPREMO Nº 008 -2005 –JUS y están afectos al IGV. INFORMES: Tel. 01-3048039 / 949 063 616 www.martilleraluna.es.tl

JOSE LUIS ZUMARAN CRUZADO
Secretario
Tercer Juzgado Comercial de Chiclayo
CSJLA- PODE JUDICIAL

1. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: LAMADRID SILVA, ROMARIO, con DNI N° 48653115, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00220-2026-61-1703-JR-PE-01, seguido contra, LAMADRID SILVA, ROMARIO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISIETE A HORAS NUEVE DE LA MANANA HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00220-2026-61-1703-JR-PE-01, seguido contra, LAMADRID SILVA, ROMARIO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK: meet.google.com/pyn-meae-pnk

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: IRRASABAL GARCIA, HERNAN ENRIQUE, con DNI N° 42787931, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00587-2026-30-1703-JR-PE-01, seguido contra, IRRASABAL GARCIA, HERNAN ENRIQUE, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISIETE A HORAS ONCE DE LA MANANA HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00587-2026-30-1703-JR-PE-01, seguido contra, IRRASABAL GARCIA, HERNAN ENRIQUE, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK: meet.google.com/xbo-wrrfh-upz

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ : DR. TORRES BALLENA JOSE LUIS

CITA Y EMPLAZA a la imputado: VILCHEZ HERRERA, EDSON JAIR, identificado con DNI Nro. 70760520, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente N.° 01676-2023-34-1703-JR-PE-02, en su calidad de autor por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la figura de APROPIACION IRREGULAR, en agravio de LA TINKA S.A. representada por Sergio Raúl Poves Vidal; asimismo, tenga conocimiento de la programación de audiencia de Juicio Oral para el día DIEZ DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas DIEZ de la mañana (10:00 am) – HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. Nueve, de fecha once de marzo del año 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/rjo-ebty-gek

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: ABANTO RODAS, MANUEL ADOLFO, con DNI N° 41102047, para que se pongan a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 02874-2025-18-1703-JR-PE-01, seguido contra, ABANTO RODAS, MANUEL ADOLFO, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para

el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS DOS DE TARDE – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02874-2025-18-1703-JR-PE-01, seguido contra, ABANTO RODAS, MANUEL ADOLFO, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.
LINK: meet.google.com/yjf-vdof-fae

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: LLATAS CHAVARY JOSE AGAPITO, con DNI N° 27742601, para que se pongan a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 02698-2025-48-1703-JR-PE-02, seguido contra, LLATAS CHAVARY JOSE AGAPITO, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS DIEZ DE LA MANANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02698-2025-48-1703-JR-PE-02, seguido contra, LLATAS CHAVARY JOSE AGAPITO, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION.
LINK: meet.google.com/ywn-unph-waa

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: JOSE NOBEL TELLO NAVARRO, con DNI N° 22475217, para que se pongan a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00750-2025-32-1702-JR-PE-01, seguido contra, JOSE NOBEL TELLO NAVARRO, por el delito de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE A HORAS DOS DE LA TARDE (02:00pm) – hora exacta, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00750-2025-32-1702-JR-PE-01, seguido contra, JOSE NOBEL TELLO NAVARRO, por el delito de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD.
LINK: meet.google.com/xyp-tyco-dcb

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: CUBAS LINARES, SUSAN DARLY, con DNI N° 72470531, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00030-2024-9-1703-JR-PE-01, seguido contra, CUBAS LINARES, SUSAN DARLY, por el delito de EJERCICIO LEGAL DE UNA PROFESION, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A HORAS NUEVE DE LA MANANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00030-2024-9-1703-JR-PE-01, seguido contra, CUBAS LINARES, SUSAN DARLY, por el delito de EJERCICIO LEGAL DE UNA PROFESION.
LINK: meet.google.com/ojn-ujieb-xvo

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: GARCIA PEÑA, ROSARIO, con DNI N° 47911049, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00823-2022-13-1704-JR-PE-01, seguido contra, GARCIA PEÑA, ROSARIO, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE a horas NUEVE DE LA MANANA - (09:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00823-2022-13-1704-JR-PE-01, seguido contra, GARCIA PEÑA, ROSARIO, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE.
LINK: meet.google.com/bfu-nvdj-usv

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMER
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: RENSO ALBERTO MEDINA CLAVIJO, identificado con DNI Nro. 43428144, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00161-2026-87-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, agravio de BAYRON GUSTAVO MEDINA MONTEZA, representado de su madre ALICIA MONTEZA VILLALOBOS; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día OCHO DE ENERO DEL AÑO 2027 A HORAS 02:30 DE LA TARDE - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 25 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/wuh-cezz-kuf

EDICTO PENAL

JUZGADO : PRIMER
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PEREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: TOMAS MILLER PALOMINO LABORIANO, identificado con DNI Nro. 47315463, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00770-2025-96-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA FE PUBLICA, en su figura de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS EN GENERAL, en la modalidad de FALSEDAD GENERICA (SUPPLANTACION DE IDENTIDAD), agravio de JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA Y EL ESTADO (OSCE); así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 A HORAS 03:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 26 de mayo del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/epv-mteu-yat

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: ZURITA CUNIAS, ANTONIO, con DNI N° 45375343, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 01313-2025-49-1703-JR-PE-02, seguido contra, ZURITA CUNIAS, ANTONIO, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el

día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS NUEVE DE LA MANANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 01313-2025-49-1703-JR-PE-02, seguido contra, ZURITA CUNIAS, ANTONIO, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.
LINK: meet.google.com/iud-dsdi-tsq

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: PEREZ PEREZ, YHON JARLYS, con DNI N° 74828512, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 02460-2025-66-1703-JR-PE-02, seguido contra, PEREZ PEREZ YHON JARLYS, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS OCHO CON QUINCE MINUTOS DE LA MANANA – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02460-2025-66-1703-JR-PE-02, seguido contra, PEREZ PEREZ, YHON JARLYS, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.
LINK: meet.google.com/pet-wjcw-gij

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: WALTER SANTOS TINEO, con DNI N° 43358023, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00129-2021-11-1704-JR-PE-01, seguido contra, WALTER SANTOS TINEO, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISIETE A HORAS ONCE DE LA MANANA HASTA LAS TRECE HORAS DE TARDE – HORA EXACTA, DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISIETE A HORAS ONCE DE LA MANANA HASTA LAS TRECE HORAS DE TARDE – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00129-2021-11-1704-JR-PE-01, seguido contra, WALTER SANTOS TINEO, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO.
LINK: meet.google.com/ipa-nmhch-hex

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: JOSE ANDERSON PINEDO VASQUEZ, con DNI N° 76551888 y ORIEL BANDA PAZ con DNI N° 48763071, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 01872-2025-47-1703-JR-PE-02, seguido contra, JOSE ANDERSON PINEDO VASQUEZ, por el delito de RECEPCION, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 01872-2025-47-1703-JR-PE-02, seguido contra, JOSE ANDERSON PINEDO VASQUEZ, por el delito de RECEPCION.
LINK: meet.google.com/vhr-aywh-hsi

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: ROJAS HUANCA, VICTOR RAUL, con DNI N° 44691774, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 00590-2026-16-1703-JR-PE-01, seguido contra, ROJAS HUANCA, VICTOR RAUL, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS DOS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 00590-2026-16-1703-JR-PE-01, seguido contra, ROJAS HUANCA, VICTOR RAUL, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK: meet.google.com/tyi-koys-fly

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: TORRES SEPULVEDA, ELDER, con DNI N° 80643855, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 02485-2023-49-1703-JR-PE-02, seguido contra, TORRES SEPULVEDA, ELDER, por el delito de ESTELIONATO, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas NUEVE de la mañana (09:00 am) – HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 02485-2023-49-1703-JR-PE-02, seguido contra, TORRES SEPULVEDA, ELDER, por el delito de ESTELIONATO.
LINK: meet.google.com/zyieqbf-cmf

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A SANTOS HUVER GARCIA GARCIA, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 1345-2026 seguido contra A SANTOS HUVER GARCIA GARCIA por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 11:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra SANTOS HUVER GARCIA GARCIA, 1345-2026 por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.
LINK meet.google.com/cpr-cxde-cua

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A PABLO VILCHEZ CHAVEZ, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 482-2026 seguido contra A PABLO VILCHEZ CHAVEZ por el delito de RECEPCION AGRADA, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 11:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de

Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra PABLO VILCHEZ CHAVEZ, 482-2026 por el delito de RECEPCION AGRADA.
LINK meet.google.com/twi-qchg-muh

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A ELEUTERIO CUBAS LOPEZ, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 338-2024 seguido contra A ELEUTERIO CUBAS LOPEZ por el delito de MICROCOMERCIALIZACION O MICROPRODUCCION, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS 9:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra ELEUTERIO CUBAS LOPEZ, 338-2024 por el delito de MICROCOMERCIALIZACION O MICROPRODUCCION.
LINK meet.google.com/cwg-qjas-umq

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado: RUIZ CURINAMBE, EDUAR, con DNI N° 48009635, para que se ponga a Derecho; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial N° 01118-2024-98-1702-JR-PE-01, seguido contra, RUIZ CURINAMBE, EDUAR, por el delito de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISIETE A HORAS NUEVE DE LA MANANA HASTA LA UNA DE LA TARDE–HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 01118-2024-98-1702-JR-PE-01, seguido contra, RUIZ CURINAMBE, EDUAR, por el delito de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD.
LINK: meet.google.com/ttc-jngt-kdk

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO
PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ : DR. SEGUNDO WILTER BALCAZAR PÉREZ

CITA Y EMPLAZA al imputado RICARDO JAIR CASTILLO GUAÍROS, identificado con DNI Nro. 61026090; para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 03426-2025-7-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO, en su figura de ROBO, en la modalidad de ROBO AGRABADO, en agravio de HELADIO MELENDEZ GARCIA; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 2026 A HORAS 08:15 DE LA MANANA - HORA EXACTA, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2026 A HORAS 11:30 DE LA MANANA - HORA EXACTA y el día DOS DE JULIO DEL AÑO 2026 A HORAS 02:30 DE LA TARDE - HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su incomparecencia injustificada. Por haberse dispuesto así según la Resolución Nro. UNO, de fecha 12 de junio del 2026, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/osy-muog-ygi

PAOLA RODRIGUEZ

TELÉFONO: 991772246

CORREO: panoramajudicialcix@gmail.com

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO

EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE 7 DE ENERO 780 - CHICLAYO, SE HAN PRESENTADO: JIMMY JHENN PINTADO CHUMACERO, DNI 42819619; Y, YANELI GUERRERO CORDOVA, DNI 62552280, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHICLAYO, 26 DE JUNIO DEL 2,026.

EUSEBIO DIAZ DIAZ
ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA

EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN 7 DE ENERO N° 780, SE HA PRESENTADO DON ARSENIO RUBIO MARIN, DNI N° 43404841, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE ARTURO RUBIO RIVERA, DNI N° 16407432, FALLECIDO CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN POMALCA, CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL, HABITUAL Y ÚLTIMO DOMICILIO, TENIENDO SU ESTADO CIVIL DE VIUDO. - QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESIÓN O DE FORMULAR OPOSICIÓN, DEBERÁ SOLICITARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

CHICLAYO, 24 DE JUNIO DEL 2,026.

EUSEBIO DIAZ DIAZ
ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO

AVISOS CLASIFICADOS

VENDO en CHICLAYO un TERRENO Área: 1,000 has. Para extraer carbón a tajo abierto. Llamar 948005070

VENDO en CHIMBOTE LOTE, Zona Industrial Área: 8 has. Llamar 948005070

ALQUILO en NVO CHIMBOTE. Av. "Ancho-vela" frente a EsSalud (Este año se construirá el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD) se atenderán un promedio de 400,000 personas al año. Área: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Para: almacén, farmacias, restaurant, minimarket, etc. 5 años de alquiler, se acepta remodelaciones parcial o total. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE Casa de 3 pisos. Urb. Las Casuarinas. Área 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

VENDO en HUACHO un Terreno Área: 1,000 has. Llamar al 948005070

VENDO en CHANCAY un LOTE Área: 67 Has. Con una frontera a la Panamericana Norte 1,000 ml. Llamar al 948005070

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el art. 250 del código civil, hago saber que don: CARLOS SUCLUPE GARCIA de 45 años, identificado con DNI: 40690223, de nacionalidad: Peruano, natural de Distrito: Ilimo Prov. Lambayeque estado civil: Soltero, Profesión y/o Ocupación: Chofer, domiciliado en Calle Victoria N° 130- Ilimo Prov. Lambayeque y doña: SILVIA VASQUEZ HUAMAN de 38 años de edad, identificada con DNI: 45037654 nacionalidad peruana, natural de Dist. Pacucha - Prov. Andahuaylas, estado civil: Soltera, de ocupación: Tec. Computación, domiciliada en Calle Victoria N° 130 del distrito Ilimo Prov. Lambayeque Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 08 días en la forma prescrita en el art. 253 del código civil.

Ilimo 30 de Junio 2026.

NICOLAS ENRIQUE GASTULO CALDERÓN
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

Municipalidad Distrital de Ciudad Eten
REGISTRO CIVIL
AVISO DE RECTIFICACIÓN N° 043-2026-OREC-MDCE

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil al Sr(a). MARIA TEODONDA VELASQUEZ NECIOSUP identificado con DNI 16518349 mediante Expediente Administrativo 1601-2026, solicita la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, en el acta de NACIMIENTO N° 686 del año 1931 perteneciente a: MARIA TIMOTEA NECIOSUP CH., para que aparezca correctamente.

NOMBRE DE LA TITULAR: MARIA TIMOTEA NECIOSUP CHANCAFE

Y no como figura en la referida partida.

NOMBRE DE LA TITULAR: MARIA TIMOTEA NECIOSUP.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S.015-98-PCM

CIUDAD ETEN, 30 DE JUNIO DEL 2026

LUCÍA VERÓNICA PUICAN YAFAC
JEFA DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE PÁTAPO

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL

Don: ALEXI SALVADOR RIMARACHIN GÁLVEZ de: 53 años de edad. Estado Civil: DIVORCIADO Profesión: MILITAR -E.P DNI: 17442372 Natural del Distrito de: CHICLAYO Provincia de: CHICLAYO Departamento de: LAMBAYEQUE Domicilio: AV. SAN MARTIN N° 26 MZ.17 - LT 05- PATAPO.

Y Doña: ROSA MARÍA ASPILLAGA VERA de: 38 años de edad, Estado Civil: SOLTERA Profesión: AMA DE CASA DNI: 45126682 Natural del Distrito de: PICSÍ Provincia de: CHICLAYO Departamento de: LAMBAYEQUE Domicilio: AV: SAN MARTIN N° 26 MZ.17 – LT 05- PATAPO.

Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Los que conozcan causales de algún impedimento, sirvanse denunciarlos de acuerdo a Ley.

Pátapo, 30 JUNIO 2026

JOSÉ ALMAGRO LÓPEZ LIZAMA
JEFE DEL REGISTRO CIVIL

REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA

En el Exp. N° 00410-2014-0-1706-JR-CO-08 proceso sobre ejecución de garantías reales seguido por BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO en contra de JOSE ANGEL CORONEL ALARCON y MARIELA ELIZABETH JIMENEZ LEON, cuyo despacho se encuentra a cargo en la fecha, del señor Juez Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera, intervinendo la Especialista Legal Dra. Betty del Socorro Varías Céspedes, ha dispuesto se saque a remate publico en TERCERA CONVOCATORIA el predio denominado "Zarumilla", con U.C. N° 00826, ubicado en el distrito y provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes; inscrito en la partida electrónica N° 04006079 del registro de propiedad inmueble de la Zona Registral N° I – oficina registral de Tumbes. La tasación realizada por peritos ingenieros que obra en autos, señala que el predio tiene un área de terreno de 5.20 Ha.

PRECIO BASE: US\$ 25,046.67 (VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS).

TASACIÓN: US\$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). El precio base equivale al valor de la convocatoria anterior con la reducción del 15%.

GRAVÁMENES: HIPOTECA constituida a favor del ejecutante hasta por la suma de S/ 132,600.00 obrando inscrita ésta garantía en el asiento D00002 de la indicada Partida Electrónica N° 04006079.

DÍA Y HORA DEL REMATE: 31-07-2026 a horas 09:30 a.m.

LUGAR DEL REMATE: En la sala de remates ubicada en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

LOS POSTORES: Deberán oblar en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre (el cheque debe ser negociable) el 10% del valor de la tasación. Por razones legales y de seguridad se EXHORTA a los postores a realizar el oblate con CHEQUE DE GERENCIA. Igualmente, los postores deberán presentar el arancel por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble. Los postores en forma anticipada deberán VALIDAR dicho arancel de participación ante la oficina de REPEJ-REMAP (también ubicado en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6 de la ciudad de Chiclayo), además deberán presentarse con su DNI (original y copia) y sea el caso, con los documentos que sustenten su representación legal. PAGO DE HONORARIOS: El adjudicatario a la firma del acta de remate deberá cancelar la comisión del Martillero Público conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS. Consultas cel: 949307024.

JORGE LUIS ÑAUPA CONTRERAS
ABOGADO-MARTILLERO PÚBLICO
REG N° 251

DRA. BETTY DEL SOCORRO VARIAS CÉSPEDES
ESPECIALISTA LEGAL
Octavio Juzgado Civil – Comercial – Chiclayo
PODER JUDICIAL - CSJLA

TERCER REMATE PÚBLICO JUDICIAL. -

Expediente 00845-2024-0-1703-JR-CI-02, en los seguidos por Banco de Crédito del Perú con Rocendo Medina Cabrera, sobre Ejecución de Garantías, por orden del Segundo Juzgado Civil de Jaén, que despacha el Dr. Julio César Velásquez Roncal, Especialista Legal: John Vladimir Cayatopa Calderón, el Martillero Público Edwin Fernando Reynoso Eden rematará en tercera convocatoria: Inmueble ubicado en Calle Alfredo Saldaña Mz. D, Lote 03, Habitación Urbana California, distrito provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, cuya área, linderos, medidas perimétricas y dominio se encuentran inscritos en la Partida 11021534 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral II sede Chiclayo oficina Registral Jaén.

Gravámenes: (i) Hipoteca constituida por el propietario del inmueble a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por US\$ 192,184.17 dólares americanos, Escritura Pública No. 976 del 29/11/2023, Notario Abelardo Fernández Rojas, asiento D00002.

Tasación: US\$ 197,729.31 (ciento noventa y siete mil setecientos veintinueve con 31/100 dólares americanos)

Base de Remate: US\$ 95,239.62 (noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve con 62/100 dólares americanos).

LUGAR, DÍA Y HORA DEL REMATE: local de la Oficina de Sub Administración de la sede distrital de Jaén, ubicada en Calle Mariscal Castilla No. 490, Jaén, Cajamarca, el 14 de julio del 2026 a horas 10.00 a.m.

POSTORES oblarán 10% de tasación en efectivo o cheque de gerencia endosable a nombre del postor (sin sello de NO NEGOCIABLE) o certificado de depósito judicial, y presentarán Arancel Judicial con No. Expediente, documento de identidad y Juzgado. Adjudicatario cancela honorarios del Martillero, Informes teléfono 999731989.

Jaén, 01 de junio del 2026.

JOHN VLADIMIR CAYATOPA CALDERÓN
Secretario Judicial- 2° Juzgado Civil
Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral
JAÉN- CSJLA – PODER JUDICIAL

FERNANDO REYNOSO EDEN
MARTILLERO PÚBLICO
REG. 111

iSe busca
COCINERA(O)!

Con buena sazón y experiencia en *comida tradicional criolla.*

8 HORAS
DIARIAS LABORABLES

SUELDO
ACORDE AL MERCADO

BUEN AMBIENTE
DE TRABAJO

¡Únete a nuestro equipo y comparte tu talento en la cocina criolla!

INFORMES Y POSTULACIONES POR
WHATSAPP: | 935041991

• GRAN OPORTUNIDAD •

TERRENOS EN VENTA

📍 **JR. NICOLÁS ARRIOLA**
(A unas cuantas cuadras del mercado San Sebastián, la recoleta).

LOTE 1
527 m²

LOTE 2
509 m²

• PRECIO •
\$450 x m²

✓ SERVICIOS COMPLETOS:
🔌 LUZ 🚰 AGUA 🔥 GAS

📞 Contacto: **918 382 556**

AGRÍCOLA RANCHERÍA S.A.C.
RUC 20480065825
CALLE VICENTE DE LA VEGA 664 INT. 1 - CHICLAYO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 113° y 258° de la Ley n.° 26887, Ley General de Sociedades, por convenir a los intereses sociales, se convoca a los accionistas de AGRÍCOLA RANCHERÍA S.A.C. a la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo en las instalaciones de la Sociedad, sito en calle Vicente de la Vega n.° 664 Int. 1, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

Primera Convocatoria : Lunes 13 de julio de 2026, a las 10:00 a.m.
Segunda Convocatoria : Viernes 17 de julio de 2026, a las 10:00 a.m.

Los puntos de AGENDA que se tratarán en la mencionada sesión, serán los siguientes:

1. Ampliación de poderes especiales otorgados al señor Andrés Martín Arbulú Burga, para la firma de la minuta y escritura pública de renuncia de propiedad del predio inscrito en la Partida No. 11028614 del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley n.° 26887, está a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

En virtud del artículo 256° de la Ley n.° 26887, tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones.

Chiclayo, 01 de julio de 2026.

EL DIRECTORIO

TERCER REMATE PÚBLICO

En los seguidos por CMAC PIURA S.A.C. con LUIS ALBERTO MORALES CASTAÑEDA Y ELSA VASQUEZ VALLEJOS sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente 00054-2023-0-1706-JRCO-08, el Octavo Juzgado Especializado en lo Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo a cargo del Señor Juez Dr. César Mateo Agramonte Herrera, Especialista Legal Dra. Yessenia Gordillo Carbonel, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA los siguientes inmuebles: -

a) Inmueble UBIC. RUR. Valle Zaña/Sector Algodonal, Mocupe/Predio San Francisco N° 01, U.C. 58805, distrito den Lagunas, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la partida registral 02272363 del registro de la Propiedad Inmueble, zona registral II, sede Chiclayo.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 60.480.00 (sesenta mil cuatrocientos ochenta y 00/100 dólares americanos)

BASE DEL REMATE: US\$ 29.131.20 (veintinueve mil ciento treinta y uno y 20/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación con una A deducción del 15% respecto de la convocatoria anterior.

DÍA Y HORA DE REMATE: 14 de julio de 2026, a las 11.00 horas.

AFECCIONES: 1) Asiento D00001.- HIPOTECA A favor de la Caja Municipal de ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por US\$ 33,600.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 954 de fecha 07/05/2015 otorgada ante Notario Público Henry Macedo Villanueva. 2) Asiento D00002.- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA de la contenida en el asiento D00001 hasta por la suma de US\$ 60,000.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 1237 de fecha 04/072018 otorgada ante Notario Público Dr. Edwin Germán Abanto Montalván

b) Inmueble UBIC. RUR. Valle Zaña/Sector Algodonal, Mocupe/Predio San Ildefonso, U.C. 58806, distrito den Lagunas, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la partida registral 02250994 del registro de la Propiedad Inmueble, zona registral II, sede Chiclayo.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil y 00/100 dólares americanos)

BASE DEL REMATE: US\$ 23,120.00 (veintitrés mil ciento veinte y 00/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación con una deducción del 15% respecto de la convocatoria anterior.

DÍA Y HORA DE REMATE: 14 de julio de 2026, a las 11.15 horas.

AFECCIONES: 1) Asiento D00001.- HIPOTECA A favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por US\$ 25,500.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 954 de fecha 07/05/2015 otorgada ante Notario Público Henry Macedo Villanueva. 2) Asiento D00002.- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA de la contenida en el asiento D00001 hasta por la suma de US\$ 48,000.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 1237 de fecha 04/072018 otorgada ante Notario Público Dr. Edwin Germán Abanto Montalván.-

c) Inmueble U.C. 58807 UBIC. RUR. Valle Zaña/Sector Algodonal, Mocupe/Predio San Francisco, distrito de Lagunas, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la partida registral 02272362 del registro de la Propiedad Inmueble, zona registral II, sede Chiclayo.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 48,870.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y 00/100 dólares americanos)

BASE DEL REMATE: US\$ 23,539.05 (veintitrés mil quinientos treinta y nueve y 05/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación con una deducción del 15% respecto de la convocatoria anterior.

DÍA Y HORA DE REMATE: 14 de julio de 2026, a las 11.30 horas.

AFECCIONES: 1) Asiento D00001.- HIPOTECA A favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por US\$ 27,150.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 954 de fecha 07/05/2015 otorgada ante Notario Público Henry Macedo Villanueva. 2) Asiento D00002.- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA de la contenida en el asiento D00001 hasta por la suma de US\$ 48,500.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 1237 de fecha 04/072018 otorgada ante Notario Público Dr. Edwin Germán Abanto Montalván.

d) Inmueble U.C. 06384 UBIC. RUR. Valle Jequetepeque, Predio Talambo, distrito Pacanga, provincia de Chepén y departamento de La Libertad, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la partida registral 04003221 del registro de la Propiedad Inmueble, zona registral V, sede Trujillo.

VALOR DE TASACIÓN: US\$ 207,564.24 (doscientos siete mil quinientos sesenta y cuatro con 24/100 dólares americanos)

BASE DEL REMATE: US\$ 99,976.78 (noventa y nueve mil novecientos setenta y seis y 78/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación con una deducción del 15% respecto de la convocatoria anterior.

DÍA Y HORA DE REMATE: 14 de julio de 2026, a las 11.45 horas.

AFECCIONES: Asiento D00002.- HIPOTECA A favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por US\$ 139,500.00 para garantizar las obligaciones que mencionan en la escritura pública N° 1017 otorgada ante Notario Público Víctor Rodolfo Merino Castillo. 2) Asiento D00003.- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA de la contenida en el asiento D00002 hasta por la suma de US\$ 199,500.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en el contrato. - 1) se LUGAR DE LOS REMATES: Sala de remates ubicada en la sala de audiencias N° 6, de la calle 7 de enero N° 841, tercer piso, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de tasación mediante cheque de gerencia a su nombre sin el sello de "no negociable" y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y D.N.I.) debidamente visado por la oficina REPEJ de Chiclayo, suscribiéndolo con número de expediente, generales de ley. La comisión del martillero público es por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732° del Código Procesal Civil y está afecta al I.G.V.

Chiclayo 28 de abril de 2026.

HÉCTOR MAURICIO PONCE VALDIVIA
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 236

YESSANIA MILAGROS GORDILLO CARBONEL
Secretaria Judicial
Octavo Juzgado Especializado Civil-Comercial
CSJLA – PODER JUDICIAL

AVISO DE APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 419 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, DE LA EMPRESA LARAN RESTAURANT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

LARAN RESTAURANT S.A.C.					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 24 DE JUNIO 2026					
(Expresado en Soles)					
ACTIVO	Nota	2026	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	2026
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente de efectivo	02		PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar comerciales terc.	03		Tributos por Pagar	12	
Cuentas por cobrar comerciales relac.	04		Sobregiros Bancarios	13	
Ctas por cobrar diversas	05		Remuneraciones y Participaciones	14	
Gastos Contratados Por Anticipado	06		Cuentas por pagar comerciales	15	
Otros Activos	07		Otras cuentas Por pagar a gerentes	16	
Existencias (mat. Aux. sum. y rep.)	08		Otras cuentas por pagar diversas	17	
Existencias por recibir			Otras cuentas por pagar relacionadas	17	
			anticipo		
Total activo corriente		-	Total del pasivo corriente		-
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	09	-	PASIVO NO CORRIENTE		
Activos Intangibles	10	-	Obligaciones Financieras	18	
Activo Diferido	11				
(-) Depreciación acumulada	09		Total pasivo no corriente		-
Total activo no corriente		-	Total Pasivos		-
PATRIMONIO					
			Capital	19	
			Aportes	19	
			Reservas	19	
			Resultados acumulados	19	
			Resultado del Ejercicio	19	
			Total patrimonio		-
Total activo		-	Total pasivo y patrimonio neto		-

SHIRLEY FIORELA LOPEZ DIAZ
LIQUIDADORA
LARAN RESTAURANT SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA EN LIQUIDACIÓN

AVISO DE APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 419 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, DE LA EMPRESA MBF SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

MBF SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 24 DE JUNIO 2026					
(Expresado en Soles)					
ACTIVO	Nota	2026	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	2026
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente de efectivo	02		PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar comerciales terc.	03		Tributos por Pagar	12	
Cuentas por cobrar comerciales relac.	04		Sobregiros Bancarios	13	
Ctas por cobrar diversas	05		Remuneraciones y Participaciones	14	
Gastos Contratados Por Anticipado	06		Cuentas por pagar comerciales	15	
Otros Activos	07		Otras cuentas Por pagar a gerentes	16	
Existencias (mat. Aux. sum. y rep.)	08		Otras cuentas por pagar diversas	17	
Existencias por recibir			Otras cuentas por pagar relacionadas	17	
			anticipo		
Total activo corriente		-	Total del pasivo corriente		-
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	09	-	PASIVO NO CORRIENTE		
Activos Intangibles	10	-	Obligaciones Financieras	18	
Activo Diferido	11				
(-) Depreciación acumulada	09		Total pasivo no corriente		-
Total activo no corriente		-	Total Pasivos		-
PATRIMONIO					
			Capital	19	
			Aportes	19	
			Reservas	19	
			Resultados acumulados	19	
			Resultado del Ejercicio	19	
			Total patrimonio		-
Total activo		-	Total pasivo y patrimonio neto		-

SHIRLEY FIORELA LOPEZ DIAZ
LIQUIDADORA
MBF SERVICE SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA EN LIQUIDACIÓN

SOPA DE LETRAS

U A H O F I C I A L D Z F U S E S U N A G I L A X
Y C N U V N U O H D E X W A P H N T Z X D C A V H
O C O M O D E L A N T E R O D N V A U Y C U Y O Z
X U O W Z C U N G S P H Z S T O N L A D E X S U S
D S S I G N I F I C A S F X U M O A W J A G U A R
A E Z U G O S V C O H X W S O B B S O X M H Y K O
D O Y B U S C A U N I R B A Y R X D E F U E A T Z
I N X N M U S D F T U A Z N T E Z A T R A V E S W
S V A L P E R S O N A S A S U F N A P H O A E H A
R P T U H E T B H B X P O T E C A X O D N C Y M D
E W O E Y L A C U L T U R A A N H C N T E Z S E O
V B A S E N D E C P F S U C F U G O X F T T A Z C
I X G V B T F W U B H A H T E C A H T O R E N T I
D C E A R E P R E S E N T A O S I E D S O D A A X
O T U E Z A U G X V E Z S H Z A R C A U P N C H E
I Y J A F V F O R T A L E Z A S G H D E E T I D M
B R E S O Z H S B C A H S B C B E Z I R D H X G E
A A U P D E L A S S E L V A S D L F N P L Z E O D
L N Q Y Z C V H Z S T N H T U X A G U E E A M U E
E S H F E S L A M A S C O T A O Y H G U D H S B T

ZAYU, MASCOTA DEL MUNDIAL 2026

ES LA MASCOTA - OFICIAL - DE MÉXICO - ES UN ÁGIL - JAGUAR - DE LAS SELVAS - MEXICANAS
QUE JUEGA - COMO DELANTERO - Y CUYO - NOMBRE - SIGNIFICA - UNIDAD - FORTALEZA
Y ALEGRÍA - REPRESENTA - LA BIODIVERSIDAD - Y BUSCA UNIR - A LAS
PERSONAS - A TRAVÉS - DEL DEPORTE - Y LA CULTURA.

A veces cargamos las cosas
con una importancia que sólo
existe en nuestra cabeza.

Rafael Chirbes

SUDOKU

7	3			1			2	9
	5			3		7		
	8		5					
		7	2				3	
4	2				9	8		1
		8		5			7	
1	4		7	2		3		
		5			3		6	
	9			6		1		7

SOLUCIÓN DEL DÍA ANTERIOR



U A H O F I C I A L D Z F U S E S U N A G I L A X
Y C N U V N U O H D E X W A P H N T Z X D C A V H
O C O M O D E L A N T E R O D N V A U Y C U Y O Z
X U O W Z C U N G S P H Z S T O N L A D E X S U S
D S S I G N I F I C A S F X U M O A W J A G U A R
A E Z U G O S V C O H X W S O B B S O X M H Y K O
D O Y B U S C A U N I R B A Y R X D E F U E A T Z
I N X N M U S D F T U A Z N T E Z A T R A V E S W
S V A L P E R S O N A S A S U F N A P H O A E H A
R P T U H E T B H B X P O T E C A X O D N C Y M D
E W O E Y L A C U L T U R A A N H C N T E Z S E O
V B A S E N D E C P F S U C F U G O X F T T A Z C
I X G V B T F W U B H A H T E C A H T O R E N T I
D C E A R E P R E S E N T A O S I E D S O D A A X
O T U E Z A U G X V E Z S H Z A R C A U P N C H E
I Y J A F V F O R T A L E Z A S G H D E E T I D M
B R E S O Z H S B C A H S B C B E Z I R D H X G E
A A U P D E L A S S E L V A S D L F N P L Z E O D
L N Q Y Z C V H Z S T N H T U X A G U E E A M U E
E S H F E S L A M A S C O T A O Y H G U D H S B T

SELECCIÓN DE CANADA MUNDIAL 2026
CHÉPEAU - JOHNSON - DE FOUDERLLES - LAFRÈRE - BUCHANAN - EUSTÁQUIO - HONE
J. DAVIS - LARIN - CORRIEU - MILLAR - OLIVER - P. DAVIS - SHAFER - JONES
AL AMIR - FLORES - OSORIO - BOMBITO - SALIBA - A. DAVIES - JONES

1	4	3	7	5	9	2	6	8
8	6	9	3	4	2	5	1	7
2	5	7	1	6	8	9	3	4
7	9	2	4	1	3	6	8	5
6	3	1	2	8	5	4	7	9
5	8	4	6	9	7	3	2	1
3	1	8	9	2	4	7	5	6
9	7	6	5	3	1	8	4	2
4	2	5	8	7	6	1	9	3

Horóscopo MADAM MAZUL

Cel: 916 841 628

ARIES

Esta semana aries se sentirá impulsado a tomar decisiones rápidas y seguras en temas laborales, se recomienda mucha cautela con los acuerdos verbales. En el amor es momento de sincerarse.

TAURO

La estabilidad financiera y el enfoque de estos días. Un ingreso inesperado podría aliviar tus preocupaciones. En lo sentimental alguien del pasado reaparece cuidado te puedes complicar la vida.

GÉMINIS

Tu necesitas y mucho desconectarte unos días del mundo es necesario tu descanso demasiadas emociones juntas y trabajo arduo. Es necesario no aparentes ser fuerte y escuches las necesidades de tu corazón de lo contrario será un desgaste inútil.

CÁNCER

Si quieres preservar tu estabilidad emocional debes elegir bien a tus amistades. Ten cuidado con quienes solo te piden favores ya que nunca están en momentos difíciles y juzgan tus decisiones. Si notas estas señales toma distancia y así harás espacio para otras mejores personas lleguen a tu vida.

LEO

Junio es ideal para fortalecer a tu organismo tienes que realizar algún tipo de actividad física aprende a liberar el estrés si te comprometes con disciplina y dedicación alcanzarás rápido tus objetivos y lucharás radiante.

VIRGO

Aunque no cumplas con todos los requisitos pues las cosas podrían salir mejor de lo esperado en todas tus labores, baja las barreras de tu corazón así tendrás menos prejuicios y conoce varios proyectos.

LIBRA

En las áreas de la casa donde conviven más personas es conveniente colocar un par de plantas para que ayuden a limpiar tus energías para que no halla enojos o pleitos como resultado el ambiente siempre se sentirá agradable y fresco.

ESCORPIO

Es hora de dejar de buscar culpables por las malas situaciones que hallas vivido y retomar las riendas de tu destino, solo con esta actitud serás capaz de trascender las carreras y errores del pasado date cuenta que debes hacer para mejorar tu realidad y avanzar.

SAGITARIO

Es más acogedor el espacio si de pasas la mayor parte del tiempo por ejemplo la silla en que trabajas ya no te resulta cómoda cámbiala y si sientes tu habitación. Algo frío y simple compra un detalle que lo haga calidez no lo veas como un gasto si o como una inversión que Aportará a tu bienestar.

CAPRICORNIO

Tiene el poder de la disciplina orden bienestar y honradez y eso lo transformas. Si te organizas bien y te permites pequeños descansos notarás que nada sale del. Control una buena gestión de tiempo te dará un margen para dedicar atención a los que importan. No actúes siempre de forma rígida.

ACUARIO

Si compartes tus perspectivas abriendo ventanas a soluciones diferentes y originales eso sorprende a las personas que tie es a tu alrededor. Es el buen momento para involucrarte en proyectos o colectivos que te aposianan. No temas en exponer tu visión.

PICIS

Si algo te genera cierta ansiedad aprovecha tu talento para canalizarlo ya sea en canto dibujo o expresarte de alguna forma no temas .Tu sensibilidad hoy está al máximo y eso puede convertir los pequeños detalles en una experiencia con profundidad

Caen tres hermanos tras robo de mototaxi



Catacaos. Horas después del robo de una mototaxi, agentes de la comisaría de Catacaos lograron recuperar el vehículo e intervenir a tres hermanos que son investigados por su presunta participación en el asalto.

La intervención se realizó a la altura del grifo San José, en el centro poblado de Simbilá, donde los efectivos ubicaron la mototaxi de placa 4813-2M, reportada como robada la noche anterior y de propiedad de un ciudadano de 43 años.

Los intervenidos fueron identificados como Marlon Yamir N. T. (24), alias “Fideo”; Luis Armando N. T. (20), alias “Chato”; y un ado-

lescente de 15 años conocido como “Tito”. De acuerdo con la Policía, los tres integrarían la presunta banda delictiva denominada “Sangre Avezada de Simbilá”.

La rápida intervención fue posible gracias a las acciones de búsqueda desplegadas por los agentes tras conocerse el robo del vehículo, ocurrido en las inmediaciones del colegio El Triunfo, en el asentamiento humano Nuevo Catacaos.

Los tres intervenidos fueron puestos a disposición de la comisaría de Catacaos para continuar con las investigaciones por el presunto delito de robo agravado, en coordinación con el Ministerio Público, que determinará su situación legal.



Balean a vigilante frente a peña en Catacaos

Catacaos. La violencia volvió a sacudir la provincia. Un agente de seguridad particular resultó gravemente herido luego de ser

atacado a balazos por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta, cuando se encontraba en los exteriores de la peña

familiar “La Coco”.

La víctima fue identificada como Henry Martínez Cardoza, quien recibió varios impactos de bala

durante el atentado registrado en la intersección de la calle Grau.

Según testigos, los atacantes llegaron en una motocicleta y, sin mediar palabra, dispararon por la espalda contra el vigilante para luego escapar con rumbo desconocido, sin que pudieran ser alcanzados por las autoridades.

Tras el ataque, el herido fue auxiliado por personas que se encontraban en la zona y trasladado de emergencia a un hospital de Piura, donde permanece internado con pronóstico reservado debido a la gravedad de sus lesiones.

La Policía acordonó la escena e inició las diligencias para identificar a los responsables y determinar el móvil del atentado.

Entre las primeras acciones figura la revisión de cámaras de videovigilancia y la recopilación de testimonios que permitan reconstruir la ruta de escape de los atacantes.

Sujeto cae con arma de fuego durante operativo en Castilla

Castilla. Un hombre de 32 años fue detenido por agentes de la comisaría de Castilla tras ser intervenido durante un operativo policial por la presunta posesión ilegal de un arma de fuego.

El intervenido fue identificado como Daymer Jousset Reyes Silva, quien fue capturado la tarde del 29 de junio en la jurisdicción del distrito.

Luego de su intervención, el sospechoso fue trasladado a la dependencia policial para las diligencias de ley. La Policía investiga las circunstancias en las

que portaba el arma y si contaba con la documentación que autorizara su tenencia o porte.

El caso quedó en cono-

cimiento del Ministerio Público, que continuará con las investigaciones para determinar la situación legal del intervenido.



Pescadores conocen tecnologías para mejorar su producción

Paita/Sechura. Las celebraciones por el Día del Pescador Artesanal también sirvieron para acercar nuevas herramientas de innovación a quienes viven de la actividad pesquera. Durante ferias desarrolladas en Paita y Parachique, productores y acuicultores conocieron servicios tecnológicos orientados a mejorar sus procesos productivos y generar mayor valor a sus productos.

El Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a través del CITE-pesquero, Acuícola y Agroindustrial Piura, participó en la Expo Pesca Artesanal de Paita y en la Festifera PRODUCE realizada en el distrito de Sechura, donde brindó orientación técnica a pescadores, emprendedores y representantes de organizaciones del sector.

Durante ambas actividades, los especialistas explicaron cómo acceder a servicios de asistencia técnica, capacitación, innovación y desarrollo tecnológico, además de presentar alternativas para optimizar la producción, elevar la calidad de los recursos hidrobiológicos e incorporar nuevas tecnologías a

la actividad pesquera y acuícola.

La iniciativa busca acercar estos servicios a los productores del litoral piurano, con el propósito de fortalecer la competitividad de la pesca artesanal y promover emprendimientos con mayor valor agregado.

Las jornadas se desarrollaron en el marco de las actividades por el Día del Pescador Artesanal, una fecha que también permitió difundir herramientas destinadas a impulsar el crecimiento sostenible del sector pesquero en la región.



ESSALUD IMPULSA LA CREACIÓN DEL PRIMER BANCO DE CÓRNEAS PARA REDUCIR LA ESPERA DE PACIENTES QUE BUSCAN RECUPERAR LA VISIÓN.

Piura lidera trasplantes de córnea en el país

Piura. La región se consolida como uno de los principales referentes del país en donación y trasplante de córneas. El trabajo articulado entre la Red Asistencial EsSalud Piura y el Instituto Peruano de Oftalmología (IPO) no solo ha permitido incrementar las intervenciones para devolver la visión a pacientes, sino que también impulsa la creación del primer Banco de Córneas de EsSalud.

Actualmente, de los 34 trasplantes de córnea realizados por EsSalud a nivel nacional, 12 fueron efectuados en el Instituto Peruano de Oftalmología de Piura, cifra que posiciona a la región entre las de mayor actividad en este tipo de procedimientos.

Con el propósito de ampliar las oportunidades de trasplante, EsSalud viene fortaleciendo la red de procura de órganos y tejidos mediante nuevos protocolos para la identificación de potenciales donantes, una mayor articulación con la Fiscalía, Medicina Legal y establecimientos de salud, además de la capacitación permanente del personal asistencial.

El subgerente de Procura de Órganos y Tejidos de EsSalud, Yazcirk Miguel Sandoval Guevara, señaló que estas acciones buscan evitar que se pierdan potenciales donantes y garantizar que un mayor número de pacientes pueda acceder oportunamente a un trasplante.

Uno de los proyectos más importantes es la implementación

del primer Banco de Córneas de EsSalud en el Instituto Peruano de Oftalmología. Esta iniciativa permitirá conservar los tejidos

obtenidos en la propia región, reducir los tiempos de espera y ampliar el acceso a trasplantes para personas con enfermedades que comprometen la visión.

Especialistas recordaron que el Perú mantiene una baja tasa de donación de órganos y tejidos, por lo que hicieron un llamado a fortalecer la cultura de la donación como un acto solidario capaz de salvar vidas y devolver la vista a cientos de pacientes que permanecen en lista de espera.



LA INICIATIVA BENEFICIARÁ A MÁS DE 726 MIL HABITANTES DE PIURA, CASTILLA, VEINTISÉIS DE OCTUBRE Y CATACAOS AL REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIONES.

Dan luz verde a megaproyecto de drenaje para Piura

Piura. El esperado proyecto de drenaje pluvial para los distritos de Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre y Catacaos dio un paso decisivo tras obtener la declaratoria de viabilidad, requisito que permitirá continuar con la elaboración del expediente técnico y avanzar hacia las siguientes etapas de ejecución.

La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) informó que el proyecto contempla la construcción de un sistema integral de drenaje urbano destinado a reducir el impacto de las lluvias intensas y las inundaciones que, durante años, han afectado a miles de familias en la capital regional.

La intervención beneficiará de manera directa a 726 376 habitantes y permitirá cerrar brechas de infraestructura en más de 7 600 hectáreas de zonas urbanas de los cuatro distritos.

El proyecto prevé la implementación de 52 sistemas de drenaje pluvial, agrupados en diez

componentes, que incluirán infraestructura para captar, conducir, almacenar, bombear y evacuar las aguas de lluvia, además de acciones orientadas a fortalecer la gestión y el mantenimiento del sistema.

Según la ANIN, la formulación del perfil comenzó en mayo de 2025 y culminó con la obtención de la viabilidad técnica en junio de este año, conforme a los procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Con este avance, la iniciativa ingresa a una nueva etapa, enfocada en la elaboración del expediente técnico, documento indispensable para definir el diseño definitivo, el presupuesto y el cronograma de ejecución de una de las obras de infraestructura más esperadas por la población piurana ante el riesgo recurrente de inundaciones y la posible ocurrencia de un nuevo fenómeno de El Niño.

Ministro apuesta por la petroquímica en Piura

Piura. La posibilidad de convertir a Paita en el principal polo petroquímico del norte del país volvió a cobrar impulso. Durante su visita a Piura, el ministro de Energía y Minas, Waldir Ayasta Mechán, anunció que el Gobierno promoverá la instalación de una planta petroquímica en la provincia y gestionará mayores recursos para acelerar la masificación del gas natural en la región.

El anuncio fue realizado durante el foro "Piura: El futuro energético del norte del Perú", donde el titular del Ministerio de Energía y Minas sostuvo que la región reúne las condiciones necesarias para desarrollar una industria capaz de transformar el gas natural en productos de

mayor valor agregado, atraer inversiones y generar empleo especializado.

Como parte de esta propuesta, el ministro informó que impulsará la declaratoria de Paita como Zona Geográfica Determinada (ZGD), un paso considerado clave para promover el desarrollo de la industria petroquímica y facilitar la ejecución de futuros proyectos.

Ayasta también anunció que Piura recibirá mayores recursos del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) para acelerar la expansión del gas natural domiciliario y fortalecer el programa de conversiones vehiculares a gas natural vehicular (GNV), con el propósito de reducir los costos de combustible para transportistas

y conductores.

Durante el encuentro se destacó que Paita cuenta con ventajas estratégicas para albergar una planta petroquímica, entre ellas la disponibilidad de gas natural, la cercanía al Terminal Portuario de Paita, infraestructura energética y espacios aptos para el desarrollo industrial.

Especialistas participantes coincidieron en que este proyecto permitiría dinamizar la economía

regional, fortalecer cadenas productivas como la agricultura y la industria, reducir la dependencia de fertilizantes importados y consolidar a Piura como uno de los principales centros energéticos e industriales del país. Sin embargo, el anuncio representa por ahora un compromiso político cuya ejecución dependerá de las decisiones técnicas, presupuestales y administrativas que adopte el Gobierno en los próximos meses.



Detienen a joven por presunta tenencia ilegal de arma



Tumbes. Un joven de 21 años fue detenido por agentes de la Policía Nacional durante un operativo realizado en el distrito de La Cruz, al ser investigado por su presunta implicancia en el delito contra la seguridad pública, en la modalidad de tenencia ilegal de arma de fuego y/o municiones.

La intervención se produjo durante la madrugada del 30 de junio, a la altura del restaurante Sol y Mar, ubicado en el jirón Miramar, cuando efectivos policiales realizaban acciones de patrullaje y control en la zona.

El intervenido fue identificado como Jofre Josué Vigil Antón (21), conocido con el alias de

“Jofre”, quien se desplazaba a bordo de un mototaxi de color azul, marca Wanxin, que no contaba con placa de rodaje.

Durante el control de identidad y el registro personal, los agentes hallaron un arma de fuego entre las pertenencias del joven, motivo por el cual fue reducido y detenido de inmediato por la presunta comisión del delito de tenencia ilegal de arma de fuego.

Tras la intervención, el detenido fue trasladado a la dependencia policial correspondiente, donde permanece mientras se desarrollan las diligencias e investigaciones a cargo de la Policía Nacional y del Ministerio Público para esclarecer los hechos y determinar su situación jurídica.

Las autoridades precisaron que la investigación continúa en curso y que la responsabilidad penal del intervenido será determinada por las instancias competentes, conforme al debido proceso y al principio de presunción de inocencia.

Capturan a requisitoriado por tenencia ilegal de armas

Tumbes. Agentes de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) de la Policía Nacional capturaron a un hombre que registraba una orden de captura vigente por el delito de tenencia ilegal de armas, durante un operativo ejecutado en el marco del Estado de Emergencia que rige en la región.

La intervención se realizó en el centro poblado Andrés Araujo Morán, en las inmediaciones del Parque del Avión, donde los efectivos policiales identificaron a César José Dolores Villegas Montoya, de 44 años.

Tras verificar su identidad en el sistema policial, los agentes confirmaron que el intervenido presentaba una requisitoria vigente emitida por el Juz-



gado Penal Unipersonal de Zorritos, en la provincia de Contralmirante Villar, por el presunto delito de tenencia ilegal de armas.

Luego de su captura, el requisitoriado fue trasladado a la dependencia policial correspondiente y quedó a disposición de la autoridad judicial que ordenó su ubicación y captura, a fin de continuar con las diligencias y procedimientos establecidos por ley.

La Policía Nacional informó que este resultado forma parte de las acciones de control e inteligencia que se vienen ejecutando durante el Estado de Emergencia, con el objetivo de ubicar y capturar a personas requeridas por la justicia, así como fortalecer la seguridad ciudadana en la región Tumbes.

Capturan a sujeto armado tras frustrar su intento de fuga

Tumbes. Un hombre fue detenido por agentes de la Policía Nacional luego de intentar escapar al advertir la presencia policial durante un operativo realizado en la calle Maximiliano. El intervenido es investigado por su presunta implicancia en el delito de tenencia ilegal de arma de fuego.

La intervención permitió la captura de Luis Armando Oliva Camacho, quien, según información policial, portaba un arma de fuego al momento de ser intervenido. Al percatarse de la presencia de los efectivos, el sujeto emprendió la fuga, lo que motivó una

persecución inmediata.

Ante la resistencia presentada por el intervenido, los agentes activaron un plan cerco que permitió ubicarlo, reducirlo y detenerlo a pocos metros del lugar donde se inició la persecución, evitando que lograra escapar.



El operativo fue liderado por el comisario José Samamé Tello y estuvo bajo el mando directo del alférez José Dueñas, quienes dirigieron las acciones que culminaron con la captura del sospechoso.

Tras su detención, Luis Armando Oliva Camacho fue trasladado a la dependencia policial correspondiente, donde quedó a disposición de las autoridades para el desarrollo de las diligencias e investigaciones por la presunta comisión del delito de tenencia ilegal de arma de fuego.

La Policía Nacional informó que continuará ejecutando operativos preventivos y de control con el propósito de reforzar la seguridad ciudadana y retirar de circulación armas que puedan ser utilizadas en hechos delictivos.

Condenan a más de 19 años de prisión a presunto integrante de “Los Fatales de Puyango”

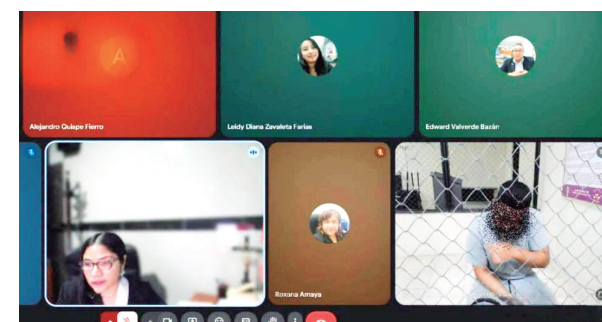
Tumbes. El Juzgado Penal Colegiado Conformado de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes condenó a Chrisler Santiago Carrasco Colchado, señalado como presunto integrante de la organización criminal “Los Fatales de Puyango”, a 19 años, 4 meses y 21 días de prisión efectiva por los delitos de extorsión en grado de tentativa y tenencia ilegal de municiones.

La sentencia fue emitida por unanimidad luego de que el colegiado determinara la responsabilidad penal del acusado al acreditar la existencia de un concurso real de delitos durante el proceso judicial.

De acuerdo con el fallo, Carrasco Colchado recibió una condena de 14 años y 21 días de prisión como coautor del delito de extorsión en grado de tentativa, en agravio de Alejandro Cayetano Quispe Fierro. Asimismo, se le impusie-

ron 5 años y 4 meses adicionales por el delito contra la seguridad pública, en la modalidad de tenencia ilegal de municiones, en agravio del Estado.

Como parte de la sentencia, las magistradas dispusieron el pago de una reparación civil de S/ 20,000, de los cuales S/ 18,000 deberán ser abonados a favor del agraviado y S/ 2,000 al Ministerio del Interior. Este pago se hará efectivo durante la etapa de ejecución de la sentencia.



Detienen a presunto micro comercializador con más de 2,200 ketes de PBC

Tumbes. Un presunto micro comercializador de drogas fue detenido por agentes del Área Antidrogas de la Policía Nacional durante un operativo ejecutado en el marco del Estado de Emergencia en la provincia de Tumbes. En la intervención se incautaron más de 2,200 envoltorios que contendrían pasta básica de cocaína (PBC).

La captura se produjo la tarde del lunes 29 de junio en las inmediaciones del centro poblado Andrés Araujo Morán, luego de que personal de la División Regional de Inteligencia obtuviera información sobre el presunto traslado y distribución de sustancias ilícitas



por parte de un sujeto que se desplazaba a bordo de un trimóvil de pasajeros.

Tras un operativo de vigilan-

cia y seguimiento, los efectivos policiales intervinieron a Kevin Omar Gallardo Cornejo (27), alias “Peluche”, quien es investigado

por la presunta comisión del delito contra la salud pública, en la modalidad de tráfico ilícito de drogas.

Durante el registro personal y vehicular, los agentes hallaron 2,200 envoltorios tipo “ketes” que contenían una sustancia pulverulenta que, de acuerdo con las pruebas preliminares, sería pasta básica de cocaína. Asimismo, se incautó un trimóvil de pasajeros de marca Wanxin, con placa de rodaje N.º 1003-FM, y un teléfono celular de la marca Honor, equipos que serán sometidos a las pericias correspondientes como parte de la investigación.

El intervenido, junto con la

droga y las especies incautadas, fue trasladado a la sede de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) PNP Tumbes, donde continúan las diligencias bajo la conducción del Ministerio Público para determinar su presunta responsabilidad penal.

La Policía Nacional informó que esta intervención forma parte de las acciones operativas desplegadas durante el Estado de Emergencia con el objetivo de combatir el tráfico ilícito de drogas, desarticular las redes de micro comercialización y fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia de Tumbes.

Cabe precisar que la investigación se encuentra en curso y que la responsabilidad penal del detenido será determinada por las autoridades competentes, conforme al debido proceso y al principio de presunción de inocencia.

Investigan a suboficial PNP por presunta violación sexual



Tumbes. Un suboficial de tercera de la Policía Nacional del Perú es investigado por el presunto delito contra la libertad sexual, en la modalidad de violación sexual, tras la denuncia presentada por una joven de 24 años. El caso es investigado por el Ministerio Público, que viene realizando las diligencias correspondientes para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades conforme a ley.

De acuerdo con la denuncia, el presunto hecho ocurrió durante la madrugada del domingo 28 de junio, alrededor de las 4:00 a. m., en el barrio San José. La denunciante, identificada con las iniciales L.Z.F.Z., señaló como presunto autor al suboficial de tercera Lucas Sebastián Toledo Bayona, quien presta servicios en el Puesto de Vigilancia de Fronteras de Aguas Verdes.

Según la versión de la agraviada, ambos coincidieron previamente en la discoteca “Milito” y posteriormente se trasladaron al domicilio del efectivo policial. La denunciante sostiene que, tras una discusión, el suboficial habría mantenido relaciones sexuales sin su consentimiento y la habría obligado a realizar actos de naturaleza sexual en contra de su voluntad.

La joven manifestó que logró salir del inmueble y que, mientras abandonaba el lugar, el efectivo policial habría continuado profiriendo presuntas agresiones verbales. Posteriormente acudió a la Comisaría PNP del barrio San José, donde formalizó la denuncia y se activó el procedimiento legal correspondiente.

Internan a menor investigado por tenencia de explosivos y armas

Tumbes. El Segundo Juzgado de Familia Permanente de Tumbes ordenó el internamiento preventivo por cuatro meses de un adolescente de 15 años, conocido con el alias de “Activo Smith”, quien es investigado por su presunta participación en delitos relacionados con la tenencia de materiales peligrosos y armas de fuego.

La medida fue dictada por la jueza Yeni Marilía Ruiz Flores, luego de evaluar el requerimiento presentado

por el Ministerio Público durante la audiencia de internamiento preventivo.

El menor, identificado con las iniciales J. S. F. S. (15), es investigado por una presunta infracción a la ley penal contra la seguridad pública, en las modalidades de fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos, así como por la presunta fabricación, comercialización, uso o porte de armas, en agravio del Estado peruano.

De acuerdo con las investigacio-

nes, el adolescente fue intervenido el pasado 25 de junio de 2026 por efectivos de la Comisaría PNP El Tablazo, en la ciudad de Tumbes. El caso es investigado por el Área de Investigación de Extorsiones de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) Tumbes, en coordinación con la Fiscalía Mixta de Tumbes.

Durante la audiencia, la fiscal adjunta mixta Viviana Becerra Quispe presentó los elementos de convicción recabados en la etapa preliminar de

la investigación, los cuales fueron valorados por el juzgado para disponer el internamiento preventivo del adolescente mientras continúan las diligencias.

Por disposición judicial, el menor

será trasladado al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau”, en la ciudad de Piura, donde permanecerá durante el plazo de cuatro meses establecido por la autoridad judicial.



Detienen a hombre por presunta receptación de vehículo robado

Zarumilla. Agentes de la Policía Nacional detuvieron a un hombre de 51 años por su presunta implicancia en el delito contra el patrimonio, en la modalidad de receptación, durante un operativo realizado en el distrito fronterizo de Aguas Verdes.

El intervenido fue identificado como Edgar Kissinger Santos León (51), quien se presentó como propietario de un vehículo menor con placa de rodaje 4999-DB. Al verificar la información en el sistema policial ESINPOL, los efectivos

constataron que la unidad registraba una requisitoria vigente por hurto, emitida desde el 30 de octubre de 2025.

Ante el hallazgo, el sujeto fue detenido y trasladado a la dependencia policial correspondiente para las diligencias e investigaciones de ley, con el fin de determinar su presunta responsabilidad en el delito de receptación.

Durante el mismo operativo, los agentes también intervinieron a Feliz Manuel Torres Peña

(31), quien conducía un vehículo menor de marca Zongshen, de color blanco y con placa de rodaje 0355-VB. Según el reporte policial, el conductor presentaba aparentes signos



de ebriedad al momento de la intervención.

Ambos casos quedaron a disposición de la Policía Nacional y del Ministerio Público para el desarrollo de las investigaciones correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos por ley. Cabe precisar que la responsabilidad penal de los intervenidos será determinada por las autoridades competentes, respetando el debido proceso y el principio de presunción de inocencia.